



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Filosofía y Letras  
*Colegio de Pedagogía*

Evaluación Curricular de  
Instituciones Particulares de Educación Superior  
para obtener el  
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
SEP/DGES

FACULTAD DE FILOSOFIA  
Y LETRAS



COLEGIO DE PEDAGOGIA



Informe Académico de Actividad Profesional  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

Presenta:  
Ma. del Carmen Amezcua Martínez

Asesor: Lic. Alejandro Rojo Ustaritz

México, D.F. 2004





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Agradecimientos

---

*Nadie consigue el éxito sólo,*

*Se necesita del amor, el sacrificio, la fortaleza y la compañía de otros.*

A mis:

Padres, *Laura y Felipe*

Hermanos, *Felipe y Fernando*

Abuelos, *Daisy, "Raquin", Margarita<sup>†</sup>, Mariana<sup>†</sup> y José<sup>†</sup>*

Maestros,

Amigos,

Padrinos, *- Grupo Despertares -*

Compañeros,

Cómplices y

Sobre Todo a

Dios

*GRACIAS*

---

	Página
Introducción	1
Capítulo I Contexto Histórico y Referencia Institucional	5
I.1 Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica	
I.2 Dirección General de Educación Superior	
I.3 Nociones Legales y Normativas para el otorgamiento del RVOE	
Capítulo II Ubicación y Descripción de las Actividades que se Realizan en la Institución	20
II.1 Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior	
II.2 Departamento de Evaluación Curricular	
Capítulo III Fundamentos Conceptuales de Evaluación Curricular	26
III.1 Algunas Consideraciones sobre Currículo	
III.2 Algunas Consideraciones sobre Evaluación Curricular	
Capítulo IV Descripción de las Actividades Desarrolladas	47
IV.1 Etapas de Participación	
IV.2 Evaluación de los Planes y Programas de Estudio en proceso de Obtención del Reconocimiento	
IV.3 Evaluación de los Planes y Programas de Estudio en proceso de Modificación o Actualización del Reconocimiento	
IV.5 Problemas Existentes en la Evaluación Curricular- SEP	
Capítulo V Valoración Crítica y Propuesta	57
VI Conclusiones	82
Bibliografía	84
Glosario	86



El currículo para los especialistas en el área de educación es de principal interés, sobre todo a nivel superior, pues de antemano el currículo es considerado como el eje articulador entre las estructuras académicas, políticas y administrativas institucionales con sus respectivas derivaciones sociales y culturales. En este sentido, la evaluación curricular simboliza mayor interés por su aplicación en la planeación, diseño, implantación y verificación del programa de estudios.

En realidad, la evaluación curricular ha estado íntimamente ligada a aproximaciones conceptuales y metodológicas al campo de evaluación educativa, además de estar vinculada al concepto de currículo. Esta combinación se traduce en un método de evaluación curricular, lo que supone la preferencia de una estrategia que se dirija a la evaluación de los componentes del plan de estudios y su grado de relación con los resultados obtenidos.

Partir del análisis del currículo en su carácter de práctica y considerar la interacción existente entre los lineamientos académico, políticas educativas y objetivos de aprendizaje expresadas en él, conduce a una toma de decisiones frente al propio proceso de la evaluación.

La evaluación curricular aplicada al nivel superior representa valorar el impacto educativo que éste representa para la formación de profesionistas útiles y capaces de responder a las necesidades que la sociedad demanda, sin perder, por supuesto, la visión íntegra y participativa del profesionista con habilidades, actitudes y aptitudes idóneas para realizar su labor con responsabilidad y honradez.

Un aspecto importante por considerar es la concepción de la educación superior, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 indica que éste “es un medio estratégico para incrementar el capital humano y social de la nación y la integración individual y colectiva de los mexicanos, así como enriquecer la cultura con aportaciones de las humanidades, las artes, la ciencia y la tecnología, contribuyendo al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento. Se considera como un factor para impulsar el crecimiento del producto nacional, la

cohesión y la justicia social, la consolidación de la democracia y la identidad nacional basada en una diversidad cultural”.<sup>1</sup>

Al enfrentarme con la posibilidad de realizar el servicio social en el departamento de “Evaluación Curricular” ubicado en la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, autoridad educativa en nuestro país, me causó gran interés y supuse que sería de gran ayuda para mi formación profesional. Si bien así fue, la visión que concebí en un inicio dista mucho de la realidad que en ella se vive. En efecto, aprendí mucho, toda vez que al tener contacto con el mismo currículo lo empecé a comprender, si no de forma totalizadora sí de manera significativa al no permanecer en una teoría simplista del currículo, igualmente, al efectuar su revisión comprendí más sus componentes, aún mejor que lo entendido durante la carrera de Pedagogía.

Sin embargo, experimenté algunas inquietudes, que mi percepción inicial no concebía. Principalmente fueron cuestiones de índole pedagógico, ya que de inicio mi única herramienta para realizar mi labor como evaluadora era una guía fragmentaria que caía en cortes meramente administrativos sin dejar cabida a la aplicación de conocimientos adquiridos en el aula.

La posibilidad de presentar el presente informe académico como medio de titulación, me permite hacer un recuento de mi experiencia laboral en el sector educativo; labor realizada en una institución pública que ha requerido la puesta en práctica de nuevos conocimientos formales e informales obtenidos durante mi experiencia y sobre todo la puesta en marcha de una visión diferente en materia de educación. Por ello, considero la necesidad de exponer la metodología y actividades que lleva a cabo esta institución para realizar la evaluación de currículo, así como los aspectos legales, administrativos y normativos que la rigen, tomando en cuenta que esto me ha permitido la formación y actualización permanente en el ámbito educativo.

De antemano, un aspecto importante por destacar es que esta dependencia no toma en cuenta aspectos teóricos que fundamenten la evaluación curricular (entendido como planes y programas de estudio), pues su visión institucional está encaminada principalmente a satisfacer aspectos administrativos excluyendo valores pedagógico.

---

<sup>1</sup> Programa Nacional de Educación 2001-2006. pp.183

Mi experiencia, sustentada principalmente en el perfil profesional de pedagogo vinculada con los conocimientos concebidos en esta dependencia, da la pauta para la elaboración del presente trabajo, en donde las tareas realizadas contribuían a que las instituciones particulares de educación superior obtuvieran o, bien, se les negara el “Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios” para poder impartir estudios de nivel superior (profesional asociado o técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.) otorgado por la SEP mediante la evaluación de planes y programas de estudios, objeto del presente informe, y la supervisión de instalaciones. Cabe señalar que dicho reconocimiento se otorga a los programas de estudios a impartir, mas no a la institución como tal.

La estructura del presente informe está organizada de la siguiente manera:

En el capítulo uno presenta el escenario institucional, exponiendo sus características, objetivos y funciones primordiales, partiendo de su creación y finalizando con las nociones legales y normativas que sustentan a esta dependencia en materia de reconocimiento, entre las que se hace mención al artículo 3º de nuestra Constitución, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y el Programa Nacional de Educación Superior 2001-2006.

El capítulo dos esta dedicado a informar sobre el desempeño de la Dirección de Instituciones Privadas de Educación Superior, Dirección encarga de realizar la evaluación curricular, objeto de interés del presente trabajo, indicando los procedimientos empleados para su labor.

Como ya mencioné, al no existir un marco teórico que sustente los lineamientos y actividades que se realiza en esta institución, en el capítulo tres expongo algunos fundamentos conceptuales del currículo y, por ende, de evaluación. Considero para este trabajo algunas teorías clásicas como las de Hilda Taba y Ralph Tyler, así como aquellos postulados de Raquel Glazman y María de Ibarrola, finalmente adopto la metodología de evaluación curricular de Frida Díaz Barriga, concluyendo con la propuesta innovadora de evaluación curricular para educación superior de corte cualitativo de Estela Ruiz Larraguivel.

El capítulo cuatro, comunica mi experiencia profesional formalizada en esta dependencia gubernamental, dando a conocer las etapas en las que he participado y las problemáticas detectadas. Igualmente, me permití integrar en este apartado un cuadro comparativo entre los lineamientos de la Guía RVOE 1999 y el Acuerdo No.279 que fungen como fundamentos normativos en materia del reconocimiento.

El capítulo 5 está dispuesto a presentar la valoración crítica y la exposición de una propuesta que tiene como objetivo principal valorar los procedimientos en materia de evaluación, objeto del presente trabajo, en busca de la calidad educativa basada en el sustento teórico-metodológico de Frida Díaz Barriga y el eje normativo establecido en el Programa Nacional de Educación Superior 2001-2006, retomando algunos criterios de organismos externos dedicados a evaluación y acreditación, como son el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

Finalmente, en el capítulo 6 se presentan las conclusiones generales, basadas en la experiencia relativa a la elaboración del presente informe.

## Contexto Histórico y Referencia Institucional

Como parte del encuadre institucional, este apartado incluye una reseña de la creación y conformación actual de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), así como la ubicación y descripción de las funciones que en ellas se desarrollan.

Bajo este orden, describiré globalmente, los antecedentes históricos subyacentes a la subsecretaría, y así, la Dirección General de Educación Superior, ya que es necesario hacer mención de las necesidades y problemas tanto sociales como educativos que ocurrieron durante su creación.

En el mismo orden, y para ir delimitando el tema del presente trabajo, se considera la base legal que sirve de sustento para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez oficial de Estudios (RVOE).

### I.1 Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC)

La estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública que existía entre 1964 y 1970 reflejaba una serie de problemas, entre los que destacan la dualidad de funciones administrativas y académicas, la dispersión de las mismas, la duplicación de esfuerzos y la ausencia de una coordinación, todo ello producto del acelerado crecimiento del sistema educativo durante los últimos 40 años, lo que provocó un crecimiento caótico y desordenado. A consecuencia de lo anterior, en 1978 entre las tareas prioritarias de la Educación Superior, figuraba la formulación y desarrollo de un Plan Nacional que permitiera planear y coordinar en forma permanente los esfuerzos para lograr su mejor desenvolvimiento.

Debido al crecimiento acelerado de la matrícula de estudiantes, la presión de la estructura académico-administrativo que las instituciones de educación superior estaba sufriendo repercutió en la apertura indiscriminada de nuevas carreras y el surgimiento de numerosas instituciones educativas privadas de nivel superior. Por ello se crea la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada el 29 de Diciembre de 1978, conteniendo un conjunto de principios y disposiciones que

establecen las condiciones de integración, composición, expansión y desarrollo de la educación en este nivel.

De acuerdo a lo dispuesto en esta Ley, la función educativa de tipo superior comprende la *promoción, establecimiento, dirección y sostenimiento* de los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos; la expedición de constancias y certificados de estudios, el otorgamiento de diplomas, títulos y grados. También le corresponde la autorización para impartir estudios y otorgar el reconocimiento de validez oficial, entre otras tareas. Esta Ley sitúa la necesidad de coordinar el servicio público de educación superior de la federación, los estados y los municipios, la regulación institucional y de prestación de servicios, así como *vigilar que los planes y programas se refieran al cumplimiento y cobertura de las prioridades nacionales, regionales y estatales, a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura*. Con base a lo anterior, en 1982 se crea la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

Las funciones que le competen a la Secretaría de Educación Pública se encuentran estipuladas en su reglamento interior. En cuanto a las funciones del subsecretario destacan las siguientes especificadas en el Capítulo III artículo.6<sup>2</sup>; en donde se conviene que al frente de cada subsecretaría habrá un subsecretario el cual propone al secretario los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones en asuntos de su competencia; asimismo, propone los anteproyectos de tratados, acuerdos interinstitucionales, bases de coordinación con las entidades federativas y municipios y convenios con los sectores social y privados.

Para llevar a cabo las funciones antes mencionadas la estructura orgánica de la subsecretaría se compone de cuatro Direcciones Generales<sup>3</sup>.

- ÷ Dirección General de Educación Superior,
- ÷ Dirección General de Profesiones,
- ÷ Dirección General de Bachillerato,
- ÷ Instituto Nacional de Derecho de Autor y
- ÷ Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

---

<sup>2</sup> Referente a las atribución del Subsecretario de la Secretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

<sup>3</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx>.

De las anteriores, consideraré únicamente en la Dirección General de Educación Superior, al centrarse en esta lo que le incumbe al presente trabajo.

## **I.2 Dirección General de Educación Superior (DGES)**

“La DGES, se crea en el año de 1970, debido a la necesidad de apuntalar y acelerar el desarrollo de la educación técnica superior. Las funciones que originalmente desempeñaba estaban encaminadas a coordinar las tareas de los Institutos Tecnológicos Regionales en el país.

En 1978 se da una reestructuración del sistema educativo nacional y se crea por otra parte la Dirección General de Institutos Tecnológicos Regionales asumiendo las funciones que venía desarrollando la Dirección General de Educación Superior. A ésta última se le asignan las funciones de apoyar al desarrollo académico de las instituciones de educación superior, así como la canalización de las aportaciones federales a estas instituciones y se adscribe a la entonces recién creada Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

Estos cambios se dan en el marco de un crecimiento acelerado de la matrícula de estudiantes (15 % anual), de las presiones que las estructuras académico-administrativas de las instituciones de educación superior estaban resintiendo el crecimiento antes señalado, de la apertura indiscriminada de nuevas carreras y el surgimiento de numerosas instituciones educativas de nivel superior de naturaleza privada.

Después, en el mandato presidencial de Miguel de la Madrid, se le proporciona a la DGES mayor estructura orgánico-funcional con el propósito de apoyar las diversas tareas del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior y los acuerdos derivados del Plan Nacional de Educación Superior el cual buscaba dar solución a los problemas de tipo académico, administrativo, informáticos y financieros que enfrentaban las instituciones de educación superior.

Un nuevo cambio en la estructura de la DGES se da en 1991, con la finalidad de dar atención a los compromisos derivados del Programa para la Modernización Educativa y del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior ( PROIDES).

En 1994, se realiza un proceso más de actualización de la estructura orgánico-funcional de la DGES, debido a un programa de racionalización administrativa que da como resultado la integración de las funciones de superación académica de la cancelada Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica; así como para atender las atribuciones conferidas

en el Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1994.

En el 2003 se lleva a cabo una reestructuración administrativa en tres de sus cinco direcciones de área, desaparecen la Dirección de Desarrollo Universitario, la de Análisis y Proyectos Especiales, así como la Coordinación de PRONAD, y se crean las direcciones de Fortalecimiento Institucional, la de Planeación y Evaluación y la de Proyectos Especiales. Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la SEP publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2002”<sup>4</sup>

A continuación se indica la Misión, la Visión, la Políticas y el Objetivo de Calidad con los que se rige la DGES, al ser éstos los ejes rectores con los que se dirigen y rigen las actividades que ahí se desempeñan.

#### **Misión<sup>5</sup>**

Contribuye mediante el ejercicio de sus atribuciones, al fortalecimiento integral de las instituciones públicas y particulares de educación superior que sean de su competencia, así como a la mejora de la calidad de sus programas académicos.

Gestiona y Distribuye oportunamente el subsidio federal a las universidades públicas y a otros organismos vinculados con este tipo educativo.

Opera las políticas de la Secretaría de Educación Pública en materia de educación superior universitaria.

#### **Visión<sup>6</sup>**

Para el 2006 habrá impulsado y consolidado la cultura de planeación y evaluación sistemática en un mayor número de instituciones de educación superior. Asimismo conservará la confianza entre la sociedad a través de procesos que garantizarán la calidad de los servicios educativos que brindan las instituciones y la rendición de cuentas. El subsidio federal lo distribuirá mediante un modelo de financiamiento basado en el desempeño institucional, en el que prevalezcan los principios de equidad y transparencia.

---

<sup>4</sup> <http://sesic.sep.gob.mx/dg/dges/ca/manualdelacalidad.htm>

<sup>5</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/index.htm>

<sup>6</sup> Idem



Contará con un esquema normativo para otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, con el que se garantizarán las condiciones mínimas para la prestación del servicio y con criterios académicos comunes con las autoridades educativas estatales.

Mejorará la comunicación con sus usuarios y contará con servidores públicos que respondan a sus expectativas, en un ambiente laboral sustentado en el respeto, la tolerancia y la honestidad.

#### **Política de Calidad<sup>7</sup>**

Proporcionar a sus clientes o usuarios servicios de calidad, eficaces, oportunos y transparentes, buscando siempre la innovación y la mejora continua, a fin de satisfacer plenamente sus necesidades y expectativas.

#### **Objetivo de Calidad<sup>8</sup>**

Establecer y mantener un sistema de gestión de la calidad, fundamentalmente en la norma ISO9001:2000.

El programa especifica las políticas, estrategias y líneas de acción mediante las que se cumplirá con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Educación 2001– 2006:

En el **Art. 25 del Reglamento Interior** de la SEP<sup>9</sup>, se estipulan las atribuciones correspondientes a la DGES. Las funciones correspondientes son diversas e importantes, sin embargo se contemplará únicamente lo referente al reconocimiento, estipulado en el mismo artículo, fracciones VIII a XI que a su letra dice:

“VIII.-Proponer y evaluar las políticas de la Secretaría en materia de reconocimiento de validez oficial de estudios que imparten los planteles particulares del tipo superior a la que se refiere este artículo, así como también las revalidaciones y equivalencia de estudios, de conformidad con los criterios y lineamientos generales que se emitan;

IX.- Estudiar y resolver, de acuerdo a los lineamientos establecidos, las solicitudes para otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior a los que se refiere este artículo;

X.- Substanciar y resolver los procedimientos por los que retire el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior a los que se refiere este artículo;

XI.- Inspeccionar y vigilar, en términos de la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, que los servicios de educación superior a los que se refiere este artículo que cuenten con

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20 de diciembre de 2002

el reconocimiento de validez oficial de estudios cumplan con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, substanciar los procedimientos e imponer las sanciones correspondientes.”

Para el cumplimiento de las actividades mencionadas, la DGES se divide en cinco Direcciones, con sus respectivas Subdirecciones y Departamentos y una Coordinación Administrativa. Cada una de ellas está delimitada en actividades a desarrollar en su área de trabajo, sin embargo, todas coadyuvan al cumplimiento del objetivo de esta dependencia.

A continuación se describe, *a grosso modo*, las principales funciones de cada una de estas Direcciones.

#### **Dirección de Fortalecimiento Institucional.<sup>10</sup>**

Opera y da seguimiento a los programas que contribuyen al fortalecimiento integral de las instituciones públicas de educación, así como la mejora y el aseguramiento de la calidad de sus programas académicos y a la certificación de los procesos de gestión institucional. Da seguimiento a mecanismos de evaluación académica y de planeación estratégica participativa de proyectos integrados a los programas de fortalecimiento de las IES y coadyuvar a la rendición de cuentas.

#### **Dirección Subsidio a Universidades.<sup>11</sup>**

Elabora y gestiona el presupuesto de recursos federales de las universidades públicas estatales, las de apoyo solidario y organismos de educación superior. Tramita la radicación oportuna de los recursos ordinarios que la SEP transfiere a las IES vía gobiernos estatales.

#### **Dirección de Proyectos Especiales.<sup>12</sup>**

Promueve y coordina los proyectos y programas especiales que apoyan el mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior y fortalece las relaciones de cooperación con las instituciones vinculadas con educación de este nivel.

#### **Dirección de Planeación y Evaluación de la Educación Superior.<sup>13</sup>**

---

<sup>10</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dfi.htm>

<sup>11</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dsu.htm>

<sup>12</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dpe.htm>

<sup>13</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dpees.htm>

Contribuye a la mejora del sistema de planeación y coordinación de la educación superior en el ámbito de la SESIC/ DGES. Incide en la planeación que se realiza en las entidades federativas para coordinadamente tender la cobertura con equidad y la mejora de la calidad de la educación superior. Coordina la recepción, revisión y validación de bases de datos de educación superior proporcionados por la DGPPP y de otras fuentes que permitan la creación de escenarios para apoyo de la planeación y evaluación.

#### **Coordinación Administrativa<sup>14</sup>**

Atiende los requerimientos de los servidores públicos en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios, para apoyar la operación y funcionamiento de las áreas que la integran.

#### **Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES)<sup>15</sup>**

Dirige los proceso de evaluación de planes de estudio de tipo superior, para los cuales se solicita o se cuenta con reconocimiento de validez oficial de la Dirección General. Asimismo, organiza y controla los trámites del reconocimiento de tipo superior, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia.

Ordena la supervisión de las instalaciones educativas donde se impartirán planes de estudio con el reconocimiento.

Autentica los certificados, títulos, diplomas y grados de alumnos que cursaron estudios con reconocimiento de validez oficial.

Dirige, organiza y controla los trámites de revalidación y equivalencia de estudios que competen a la Dirección General.

La **Evaluación Curricular**, que compete al presente informe, depende de ésta dirección (DIPES). Esta evaluación tiene como finalidad otorgar el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** (RVOE) para que las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) puedan impartir sus planes y programas.

En este sentido, el RVOE es el medio por el cual se incorporan al Sistema Educativo Nacional los programas impartidos por las instituciones particulares. Como se ha podido valorar hasta el momento, las actividades y funciones que le incumben a esta dependencia se encuentran sustentados en aspectos legales y administrativos, por lo cual es importante ahondar en esta

<sup>14</sup> <http://www.sesic.sep.gob.mx/dg/dges/ca.htm>

<sup>15</sup> <http://www.sesicdrip.sep.gob.mx/funciones.htm>

normatividad. Así, en el siguiente apartado se encuentra un inventario normativo que regulan dicho reconocimiento iniciando con el Art. 3° de nuestra Constitución, siguiendo con la Ley General de Educación, el Reglamento Interior de la SEP, concluyendo con el Programa Nacional de Educación.

### **I.3 Nociones Legales y Normativas para el Otorgamiento del RVOE**

La educación es impartida por el estado, apoyada por los particulares que en su momento fungen como complemento gubernamental, por lo que es necesario que éstos también se basen en el Art. 3° de nuestra Constitución y demás requisitos que la SEP establezca para poder impartir educación. Para ello, es necesario que los particulares obtengan dicho reconocimiento.

Esta facultad de reconocer estudios y consecuentemente darles validez, como ya expresé anteriormente, está reservada a la federación por conducto de la SEP a través de la DIPES conforme a los ordenamientos legales que la rigen. Existe al efecto, un compromiso entre esta Dirección y las instituciones particulares que pretenden obtener dicho reconocimiento, el cual deriva tanto del espíritu de las leyes sobre educación, como de los propósitos que animan las reformas educativas y administrativas emprendidas por el gobierno federal.

Antes de entrar en materia, es conveniente discernir la diferencia entre “incorporación” y “reconocimiento”. Literalmente, incorporar significa “agregar o unir dos o más cosas para que hagan un todo y un cuerpo entre sí”. En este sentido, la función que la SEP realiza al otorgar el reconocimiento no es propiamente la de incorporar, en efecto, algunas universidades incorporan (ejemplo la UNAM) porque son instituciones educativas, la SEP en cambio, es la autoridad educativa.

Ahora bien, el reconocimiento abarca a todo el país y da libertad para que las instituciones **formulen sus propios planes y programas de estudio**. Sin embargo los certificados, títulos, grados y demás son verificados y autorizados por la SEP. Cabe destacar que, este tipo de reconocimiento, no concierne a la educación preescolar, primaria, secundaria, normal u otras de formación de maestros de educación básica;

Referente a la Educación Superior, el **Art. 3º de nuestra Constitución** exhorta que

*“...el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará a la Investigación Científica y tecnológica, y alentará al fortalecimiento y difusión de la cultura”*.<sup>16</sup>

Respecto a los particulares, la misma Constitución, establece que estos podrán impartir educación siempre y cuando procedan según lo establecido por la Ley y así el estado tendrá la capacidad de otorgar o de lo contrario retirar el RVOE a los planteles particulares.

De aquí, que las funciones básicas de educación superior que sirven de fundamento para la orientación educativa son: *la Enseñanza, la Investigación y la Difusión de la Cultura*. La **Ley General de Educación** precisa que la educación que imparta el estado o aquellas que cuenten con el RVOE deberán:

*“Fomentar actitudes que estimulen la Investigación y las innovaciones científicas y tecnológicas.”*<sup>17</sup>

Asimismo, el criterio que orientará a la educación

*“...se basará en el resultado del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”*<sup>18</sup>.

Ahora bien, para que los particulares pueda obtener el RVOE, es necesario que cuente, al menos, con lo siguiente:

*“Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación”*<sup>19</sup>, *...” con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas”*<sup>20</sup>, *y...” con planes y programas de estudios que la autoridad otorgante -SEP- considere procedente”*<sup>21</sup>.

Aunado a esto, los particulares que ya cuenten con el reconocimiento deberán:

---

<sup>16</sup> Art. 3º Constitucional Frac. V

<sup>17</sup> LGE; Art. 7, Frac VII.

<sup>18</sup> LGE; Art 8º

<sup>19</sup> LGE, Art. 55 Frac I

<sup>20</sup> Ibidem Frac II

<sup>21</sup> Ibidem Frac. III

- “I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º Constitucional y en la Ley General de Educación,*
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes,*
- III. Proporcionar un mínimo de becas,*
- IV. Cumplir con los requisitos previstos en el artículo. 55 (LGE) y*
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.”<sup>22</sup>;*

Resaltando lo concerniente a los **planes y programas** de estudio, la misma Ley establece que:

- “I. Los propósitos de formación general y, en su caso, de la adquisición de las habilidades y las destrezas que correspondan a cada nivel educativo;*
- II. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas o unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir con los propósitos de cada nivel educativo;*
- III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo; y*
- IV. Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple con los propósitos de cada nivel”.*<sup>23</sup>

De lo anterior se percibe lo relativo a aquellos requisitos que los particulares deben presentar y contemplar en sus planes y programas de estudios, pero la LGE no se limita a éstos, sino que exhorta más a profundidad lo conveniente al proceso educativo, el cual debe basarse en la “*libertad y la responsabilidad*”<sup>24</sup>, estando en total armonía con las relaciones de la población involucrada. En consecuencia, la evaluación de los educandos comprenderá la “*medición de los conocimientos, las habilidades y destrezas*”,<sup>25</sup> y en general del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas.

Ahondando en lo anterior, y continuando con lo establecido en los lineamientos normativos, la **Ley para la Coordinación de la Educación Superior** dispone que la federación, deberá:

---

<sup>22</sup> Ibidem Art. 57. Frac. I-V

<sup>23</sup> Ibidem Art. 47. Frac I-IV

<sup>24</sup> Ibidem Art. 49

<sup>25</sup> Ibidem Art. 50

*“El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendido a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura”<sup>26</sup>*

Igualmente, sostiene que *“Los particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o reconocimiento de validez oficial deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública”<sup>27</sup>*

Para el cumplimiento de lo anterior, *La Secretaría de Educación Pública realizará sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, para el logro de las metas de los programas a su cargo, así como también las de los programas de las entidades paraestatales coordinadas por ella.”<sup>28</sup>*

**El Plan Nacional de Desarrollo**, es el medio por el cual el Poder Ejecutivo se compromete presentando programas enfocados a salubridad, educación, vivienda, alimentación, etc. reflejando las políticas sociales y económicas, así como las estrategias y líneas de acción para resolver los problemas y necesidades del pueblo mexicano.

Respecto a educación superior, el **Programa Nacional de Educación Superior (ProNaES)** establece aquellos objetivos que se deberán de cumplir, la SEP por su parte los considera como una plan de actividad a seguir a través de las políticas y metas que el mismo estipula.

El objetivo primordial del programa, es la ejecución de los principios y mandatos estipulados en el Art. 3° Constitucional y en la LGE, el cual menciona que los principales problemas y retos que enfrenta hoy la educación superior en México<sup>29</sup>

- ✦ **el acceso, la equidad y la cobertura**
- ✦ **la calidad**
- ✦ **la integración, coordinación y gestión del SES**

Respecto a educación superior, el mismo señala que este nivel comprende los estudios posteriores a la educación media superior, se imparte en instituciones públicas y privadas y tiene como objeto la formación en los niveles de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado(PA), Licenciatura (Lic.), Especialidad (Esp.), Maestría (Mae.) y Doctorado (Doc.). Las

<sup>26</sup> Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Art.5

<sup>27</sup> Ibidem Art. 19

<sup>28</sup> Reglamento Interior de la SEP Art. 3°

<sup>29</sup> Programa Nacional de Educación 2001-2006. pp. 188

principales actividades que se desarrollan dentro de las Instituciones de Educación Superior (IES) se centran en la docencia, en estudios tecnológicos, la investigación en ciencias, tecnología y humanidades y en la extensión, preservación y difusión de la cultura.

Considera que,

*"el desarrollo del país requiere de un sistema de educación superior (SES) con mayor cobertura y mejor calidad, en la que se asegure la equidad en el acceso y en la distribución territorial de las oportunidades educativas"*<sup>30</sup>

Respecto a la cobertura, el dicho programa menciona que es necesario contar con una oferta amplia y diversificada que atienda a la demanda educativa con mayor equidad, solidez académica, eficiencia en la organización y utilización de recursos.

En relación a la equidad educativa, el programa indica que requiere de la ampliación de la oferta en zonas y regiones poco atendidas, propone un sistema de becas para incrementar el acceso, la permanencia y el término de los estudios.

Bajo esta concepción,

*"Un sistema de educación superior de buena calidad está orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano del país; es promotor de innovaciones y se encuentra abierto al cambio en entornos institucionales caracterizados por la argumentación racional, la responsabilidad, la tolerancia, la creatividad y la libertad"*<sup>31</sup>.

Respecto al diagnóstico actual de educación superior, el programa señala que

*"...el SES está conformado por más de 1,500 instituciones públicas y privadas que tienen distintos perfiles, tipologías y misiones"*<sup>32</sup>.

El Programa establece los retos, metas y políticas que sirven como eje de acción para el desarrollo educativo, a continuación se presenta un panorama general concerniente a la educación superior y de cada uno de los objetivos estratégicos.

---

<sup>30</sup> Ibidem pp. 183

<sup>31</sup> Ibidem pp. 185

<sup>32</sup> Ibidem pp.186



Se contará con un SES abierto, flexible y de buena calidad, que gozará de reconocimiento nacional e internacional.

Estará caracterizado por el aprecio social a sus egresados, una cobertura suficiente y su coordinación con los otros tipos educativos, así como con la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura.

**Visión**  
(p. 198-199)

La ES será la palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural, y del desarrollo sustentable del país. Proporcionará a los mexicanos los elementos para su desarrollo integral y formará científicos, humanistas y profesionales cultos, en todas las áreas del saber, portadores de conocimientos de vanguardia y comprometidos con las necesidades del País.

Las IES tendrán una alta capacidad de respuesta para tender las necesidades académicas de sus estudiantes cada vez más diversos por su origen social y étnico, y formarán parte de redes de cooperación e intercambio académico, nacionales e internacionales, que sustentarán los programas de movilidad de profesores y alumnos.

Las IES estarán integradas a su entorno y serán fuentes de consulta para la sociedad y sus representantes en virtud de su reconocida autoridad moral y académica

El SES estará conformado por 32 sistemas estatales, contará con un amplio respaldo por parte de la sociedad y atenderá a más de la mitad de la población entre 19 y 23 años con una oferta amplia, flexible y diversificada de programas educativos en instituciones de diversos perfiles tipológicos.

Además, ofrecerá oportunidades de actualización a todos sus egresados y contará con una oferta variada y modalidades adecuadas de educación continua para satisfacer necesidades educativas de los adultos

La sociedad estará plenamente informada del desempeño académico y del uso de los recursos de todas las IES, con sustento en procesos consolidados de evaluación y acreditación-

**Problemas y retos**  
(p. 188)

**Objetivos estratégicos:**  
(p. 199)

**Programas de acción**  
(p.p. 217-218)

Para alcanzar los objetivos y las metas propuestas, el Gobierno Federal desarrollará 12 programas de acción que darán continuidad a las acciones estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa iniciadas en años anteriores e impulsarán nuevas líneas para el fortalecimiento de la ES pública y el aseguramiento de su calidad

El acceso, la equidad y la cobertura.

Ampliación de la cobertura con equidad

3.4.1. Programa del objetivo estratégico: *Ampliación de la cobertura con equidad*

Becas y financiamiento para estudios de tipo superior, Ampliación y diversificación de la oferta del SES y creación de nuevos servicios e instituciones públicas  
Educación a Distancia

La calidad. <sup>1/</sup>

Educación Superior de buena calidad

3.4.2.- Programa del objetivo estratégico: *ES de buena calidad*

Fortalecimiento integral de las IES públicas  
Mejora del perfil del profesorado y consolidación de CA atención a los estudiantes desde antes de su ingreso a la ES, durante su permanencia y hasta su egreso  
Enfoques educativos centrados en el aprendizaje  
Fortalecimiento del posgrado nacional  
Fortalecimiento del servicio social  
**Evaluación y acreditación de la ES**

La integración, coordinación y gestión del SES

Integración, coordinación y gestión del SES

3.4.3. Programa del objetivo estratégico: *Integración, coordinación y gestión del SES*

Planeación y coordinación de la ES  
Financiamiento de la ES

<sup>1/</sup> Lo concerniente al RVOE, objeto de este trabajo se encuentra ubicado en este objetivo

## Acceso con Equidad

Objetivo Estratégico: Ampliación de la Cobertura con Equidad

Objetivo Particular:

- ÷ Ampliar y Diversificar con equidad las oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior (p.200)

Política: Se persigue la ampliación de la matrícula con equidad, alentando una mayor participación de los jóvenes provenientes de los sectores más desfavorecidos, de las mujeres dentro de cada uno de ellos y de las diferentes culturas y lenguas. (p.199)

## Calidad

Respecto al RVOE se indica lo siguiente

	Problemas	Retos
<b>Instituciones Particulares</b>	La oferta de programas educativos en Instituciones Particulares se ha expandido notablemente en los últimos años, contribuyendo con ello a la formación profesional de los mexicanos.	Mejorar los requisitos para el mejoramiento del RVOE, simplificar los procedimientos, fortalecer la capacidad técnica de evaluación y de supervisión del Gobierno. Federal y de los gobiernos estatales, y lograr acuerdos entre ellos para la aplicación homogénea del marco normativo y garantizar su cumplimiento.
<b>RVOE</b>	En la actualidad existen instituciones particulares en todas las entidades federativas. Sin embargo el crecimiento de este sistema ha sido heterogéneo, por un lado, se han desarrollado instituciones que tienen logros significativos y han alcanzado un amplio prestigio social y, por el otro, han surgido numerosas instituciones pequeñas cuya calidad han sido objeto de cuestionamientos a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por mejorar los requisitos y procedimientos para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOE por los gobiernos federales y estatales. Además, las Inst. Particulares consideran que el marco normativo vigente dificulta la innovación y desarrollo de las mismas, que existe una excesiva burocratización en los trámites, y los gobiernos no cuentan con suficiente capacidad para la evaluación supervisión	El marco normativo debe dejar a las instituciones particulares que muestren niveles de calidad satisfactorios, una mayor capacidad de gestión para permitir la innovación y la incorporación a los programas educativos de los avances de la ciencia y la tecnología con la celeridad que demandan los tiempos actuales

(p 195)

Objetivo Estratégico: Educación Superior de Buena Calidad

Objetivos Particulares:

- ÷ Fortalecer a las Instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional.
- ÷ Fomentar que las instituciones de educación superior apliquen enfoques educativos flexibles centrados en el aprendizaje.
- ÷ **Fomentar la mejora y aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrecen instituciones públicas y particulares**

Política: Estas políticas buscan mejorar la calidad del sistema de ES y de los programas educativos que en él se ofrecen; se complementan con las correspondientes al objetivo estratégico de ampliación de la cobertura con equidad. (p.203)

## Integración, Coordinación y Gestión del Sistema de Educación Superior

Objetivo Estratégico: Integración, Coordinación y Gestión del Sistema de Educación Superior

Objetivos Particulares:

✦ Conformar un sistema de ES abierto, integrado, diversificado, flexible, innovador y dinámico que esté coordinado con los otros niveles educativos, con el sistema de ciencia y tecnología, con los programas de arte y cultura, y con la sociedad.

(p. 213)

✦ Incrementar la inversión en ES para el buen funcionamiento del sistema, atendiendo con calidad creciente a los alumnos y otros usuarios de los servicios de las IES públicas.

(p. 216)

✦ Promover la formulación de nuevos marcos normativos de la ES.

(p.217)

Política: Estas políticas buscan impulsar la transformación del SES vigente, en uno más abierto, vinculado con la sociedad y coordinado con los otros tipos de educativos, con el sistema de ciencia y tecnología, y con los programas de arte y cultura. (p.212)

Así, concluye el primer capítulo, en el cual se indicó globalmente el contexto histórico y la referencia institucional de la DGES, así como los sustentos legales que sustentan el RVOE. Igualmente, se expusieron los objetivos, retos y políticas que coadyuvan a la calidad, equidad e integración del Sistema de Educación Superior señalados en el actual ProNaE, resaltando lo concerniente a dicho reconocimiento valorado en el objetivo estratégico dos “Educación Superior de Buena Calidad”

Continuando con la escenario institucional, el siguiente capítulo informa las actividades que se realizan en la dirección encargada de realizar la evaluación curricular de los planes y programas de estudios que presentan las instituciones particulares solicitantes del reconocimiento.

### Ubicación y Descripción de las Actividades que se Realizan en la Institución

A manera introductoria, conviene recordar que dentro las actividades que se realizan en DGES, con sus determinadas Subdirecciones y Departamentos, lo concerniente a la *Evaluación Curricular*, depende de la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior<sup>33</sup> (DIPES) directamente en la Subdirección de Reconocimiento (SR)<sup>34</sup>.

#### II.1 Dirección Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES)<sup>35</sup>

La DIPES tiene a su cargo tres Subdirecciones, la primera relativa al reconocimiento, la segunda al control escolar y la tercera a la inspección. No obstante, para ir delimitando, a continuación expongo aquellas tareas que le incumben a la evaluación del currículo.

Dirige el proceso de evaluación de planes de estudio de tipo, para los cuales se solicita o se cuenta con el reconocimiento de validez oficial de la Dirección General.

Participa en la elaboración de las normas aplicables a la gestión y al mantenimiento del reconocimiento de validez oficial de planes de estudio de tipo superior, a fin de mantenerlas actualizadas, así como en las relativas a los trámites de equivalencia y revalidación.

Dirige la elaboración de los proyectos de acuerdo por los que se otorga, niega, actualiza o retira el reconocimiento de validez oficial, para someterlos a consideración del Director general y, en su caso, notificar las resoluciones a los interesados.

Firma los planes de estudio a los que se les otorga el reconocimiento de validez oficial o autorizan cambios, para su registro y entrega a los interesados.

Dirige, organiza y controla los procedimientos administrativos que se instauren en contra de los particulares que imparten planes de estudio con el reconocimiento de validez oficial y cometen infracciones a la LGE.

<sup>33</sup> Denominada anteriormente Dirección de Regulación de Instituciones Particulares (DRIP)

<sup>34</sup> Anteriormente Subdirección de Programas Académicos.

<sup>35</sup> <http://www.sesicdrip.sep.gob.mx/funciones.htm>

Son diversas las funciones que se realizan respecto al reconocimiento, ya que la mayoría de ellas se involucran en esta área, y a pesar que esta dividida en Subdirecciones, todas recaen en función del reconocimiento de validez oficial de estudios como se observa a continuación.

÷ **Subdirección de Reconocimiento (SR):** Dirige, organiza y controla los trámites de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que se rigen sobre la materia. Asimismo, ordena la supervisión de las instalaciones educativas donde se impartirán los planes de estudio con el reconocimiento de validez oficial de estudios. Dentro de esta subdirección se encuentra ubicada el departamento de Evaluación Curricular (**DEC**) y el Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos (**DSIP**).

÷ **Subdirección de Control Escolar:** Autentica los certificados, títulos, diplomas y grados de los alumnos que cursaron estudios con reconocimiento de validez oficial. Así como, dirige, organiza y controla los trámites de revalidación y equivalencia de estudios que competen a la DGES. También le corresponde dirigir, organizar y controlar los procedimientos que se siguen en contra de estudiantes que proporcionen documentos falsos o apócrifos para cursar planes de estudio con el reconocimiento de validez oficial. A su cargo se encuentran los Departamentos de Revalidación y Equivalencias y el de Certificación Escolar.

÷ **Subdirección de Inspección:** Dirige, organiza y controla las visitas de inspección y vigilancia de las instalaciones educativas donde se imparten planes de estudio con dicho reconocimiento.

El proceso de evaluación de los planes de estudio es una actividad que se encuentra concretada en el Departamento de Evaluación Curricular, ubicada en la Subdirección de Reconocimiento, a continuación se definen los procedimientos que suscriben las tareas que éste Departamento realiza.

## II.2 Departamento de Evaluación Curricular (DEC)

Al ser esta área donde se encuentra el eje rector de este trabajo, seguiré el “Procedimiento P-DIPES-01”<sup>36</sup>, describiendo su objetivo, alcance y actividades del departamento, destacando aquellas que le incumben al analista encargado de realizar la evaluación de planes y programas, finalmente muestro algunas políticas que ahí se sustentan.

### Objetivo<sup>37</sup>

Resolver las solicitudes del reconocimiento de validez oficial de planes de estudio del tipo superior que ingresan los particulares, para que, quienes cumplan los requisitos exigidos, se incorporen al sistema educativo nacional y estén en posibilidades de expedir a sus estudiantes certificados, títulos, diplomas o grados académicos con valor en la República Mexicana.

### Alcance<sup>38</sup>

Aplica solamente en los casos en que se presente solicitud por parte del particular y que se refiera a educación normal o tecnológica, por ser éstas competencias de otras unidades administrativas de la SEP.

## Procedimientos<sup>39</sup>

### 1. Recepción

- 1.1. La secretaria de la SR recibe del particular la solicitud de RVOE y los anexos respectivos,
- 1.2. La analista de la SR revisa documentos, informa al titular de la SR y registra información en la base de datos.
- 1.3 En el caso de faltar algo, titulares del área formulan requerimiento por oficio al particular que presentó documentación e información incompleta o, en su caso complementaria y le previene para su desahogo en un plazo de cinco días hábiles.

### 2. Desechamiento o continuidad del trámite.

- 2.1 El Titular de la SR desecha la solicitud por incompleta en caso de que el particular no desahogue el requerimiento de documentación o información, y ordene archivo de expediente, o bien,

<sup>36</sup> Procedimiento P-DIPES-01, SEP, SESIC, Dirección General de Educación Superior, con fecha de emisión 2002-09-02.

<sup>37</sup> Ibidem, pp.2

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> Ibidem, pp.6

2.2 El Titular de la DSIP recibe del analista de la SR los formatos de descripción de instalaciones para programar visita de inspección.

2.3 El Titular del DEC recibe del analista de la SR plan y programas para evaluación interna<sup>40</sup> y, en su caso, elabora oficio de solicitud de evaluación externa<sup>41</sup> para firma de la SR.

2.4 La Titular de la SR solicita por oficio la evaluación de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos (CIFRHS), Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT) o Secretaría de Turismo (SECTUR) para planes y programas que así lo requieran.

### **3. Evaluación del plan y programas y se realiza, de ser necesario, visita de verificación.**

3.1 *La analista evalúa propuesta de plan y programas de estudio escuchando, en su caso, la opinión de pares académicos.*<sup>42</sup>

3.2 El Titular de la DSIP, elabora oficio y obtiene firma del Titular DIPES para la orden expresa de visita de verificación

3.3 La analista del DSIP realiza visita a las instalaciones educativas.

### **4. Informe de la evaluación**

4.1 *La analista de la DEC rinde informe por escrito al Titular del DEC de resultados de la evaluación al plan y programas de estudio.*

4.2 La analista de la DSIP informan de resultados de la visita de verificación.

### **5. Dictamen**

Los Titulares del área revisan conjuntamente los informes de evaluación de la DEC y la DSIP, los que dictaminan procedencia o improcedencia de solicitud.

### **6. Resolución (Documento mediante el cual se emite respuesta al trámite de reconocimiento)**

6.1 El Titular de la SR, elabora en su caso de dictamen favorable, proyecto de acuerdo de RVOE, obtiene rúbrica del Titular de la DIPES y somete a firma de Titular de la DGES, o bien

6.1 Elabora y firma, en caso de dictamen desfavorable, resolución negativa de RVOE, previo acuerdo con Titular de la DGES.

---

<sup>40</sup> Se entiende por evaluación interna, aquella actividad que evalúa el plan y programa de estudios, la cual se realiza en el DEC.

<sup>41</sup> Se entiende por evaluación externa, aquella supervisión que se realiza a la Institución que solicita el reconocimiento, esta función la coordina el DSIP.

<sup>42</sup> En este caso, la analista realiza el análisis con base al formato F-DIPES-02/R-01. Este documento contiene una serie de preguntas relativas al plan de estudios y a las asignaturas como son: aspectos generales de los mismos, los objetivos generales del plan, el perfil de egreso, el listado de asignaturas, las claves y la seriación asignadas, las horas frente a docente e independientes, los créditos, las instalaciones, el ciclo, las asignaturas optativas, la propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios, entre otros. Con base a lo anterior la analista indicará en el formato si cumple o no, o no aplica, y tiene un espacio para plasmar algunas observaciones o sugerencias.

## 7. Notificación.

7.1 El Titular de la SR notifica al particular la resolución que niega el RVOE, o bien

7.2 Notifica al particular el acuerdo de RVOE y, en su caso

7.2.1 Entrega copia cotejada de acuerdo de RVOE y notifica al mismo tiempo oficio firmado por el Titular del DEC con la clave de registro y la vigencia del plan y programas de estudio, o

7.2.2 Entrega copia cotejada de acuerdo de RVOE y requiere al mismo tiempo al particular las correcciones al plan y programas de estudio necesarias para el registro, y con la respuesta

7.2.2.1 El Titular de la DEC revisa correcciones realizadas, asigna clave y vigencia del plan y programas de estudio, y notifica al particular oficio.

## Políticas<sup>41</sup>

÷ Resolver el trámite de RVOE dentro de los sesenta días hábiles contados a partir del ingreso de la solicitud, con excepción de planes de estudio en el área de salud que será de diez días hábiles posteriores a la opinión de CIFRHS.

÷ Turnar a las áreas correspondientes la documentación e información ingresada por el particular a más tardar cuatro días hábiles posteriores a la fecha de recepción.

÷ Notificar dentro de los cinco días hábiles siguientes la recepción de la solicitud de oficios para requerir, en su caso, la opinión de CIFRHS, SECTUR o CGUT.

÷ Realizar el requerimiento de información o documentación complementaria o faltante del trámite de RVOE en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

÷ Desechar la solicitud incompleta dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo otorgado al particular.

÷ *Realizar la evaluación interna del plan y programas de estudio dentro de los treinta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en el DEC, con independencia que se requiera evaluación externa.*

÷ Realizar la visita de verificación dentro de los treinta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en el DSIP. Dicha visita puede omitir si se cuneta con elementos suficientes para resolver, como resultado de una anterior visita.

÷ *Elaborar informe en el formato de evaluación de planes y programas con firma del analista y visto bueno del Titular de la DEC dentro de los seis días hábiles siguientes a la conclusión de*

<sup>41</sup> Procedimiento P-DIPES-01, SEP, SESIC, Dirección General de Educación Superior, con fecha de emisión 2002-09-02. pp.8



la evaluación y comunicar resultados al Titular de la SR a más tardar a los 46 días hábiles de recibo el trámite en la DIPES.

Como se puede valorar, la labor del analista encargado de realizar la evaluación tiene muy poca participación al realizar su tarea bajo esquemas cuantitativos, ya que se encuentra un formato preestablecido para su análisis, en un espacio asignado y en tiempos estrictos que cumplir.

Finalmente, los objetivos y metas centrales en materia del reconocimiento, la DIPES establece :

<b>Objetivos</b>	<b>Metas</b>
Analizar y resolver dentro de los plazos establecidos, las solicitudes de trámites relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.	A partir del 1º de noviembre de 2002 el 80% de las solicitudes de trámite para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, serán resueltos dentro de los plazos que prevé el Acuerdo No. 279 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000

Para continuar con el objeto de interés que conviene al presente informe, el siguiente capítulo presenta algunos conceptos teóricos y metodológicos más relevantes a Evaluación Curricular con el fin de ir destacando su significado pedagógico.

## Fundamentos Conceptuales de Evaluación Curricular

Desarrollé mi actividad en la institución facultada para análisis y evaluación de los programas de estudio y la elaboración de informes técnico-pedagógicos perteneciendo al equipo técnico de analistas.

Mi incorporación en esta dirección como parte del personal de dicho equipo de trabajo, representó un constante acercamiento con la aquellas universidades, colegios, escuelas, institutos, etc. de tipo particular, así como la expectación de los procesos institucionales que ahí se desarrollan cotidianamente. El ingreso a esta dependencia me permitió aproximarme a este campo antes desconocido, por lo que fue a través de mi usanza y delimitación en quehaceres laborales, como obtuve una visión para abordar y comprender los diferentes procesos de la evaluación curricular, así como para identificar otras dirigidas a aspectos más cualitativos e interpretativos.

Si bien la DIPES tiene como principio que sus acciones en materia de evaluación curricular sean congruentes con las políticas derivadas del ProNaEs y demás lineamientos, de antemano se pude identificar la ausencia de un marco teórico que fundamente dicha tarea, toda vez que esta gestión depende principalmente de cortes administrativos y legales, haciendo de este quehacer una revisión de aspectos formales metodológicos definidos por la Guía del RVOE 1999(manual) o bien, actualmente, en el Acuerdo 279<sup>44</sup>. Por lo anterior se puede afirmar que no existe una guía curricular definida que se aplique en esta dependencia. Por la forma de describir los conceptos que integran un currículo en el manual o el acuerdo antes citados, parece que se retoman aspectos emanados de la taxonomía de los objetivos de la educación de Bloom<sup>45</sup>, base conceptual de la tecnología educativa.

Partiendo de lo anterior, a continuación se bosquejan algunas categorías teóricas curriculares, que derivan en el valor pedagógico de contar con un marco referencial que guíe y sustente la evaluación curricular.

---

<sup>44</sup> Acuerdo número 279 por el se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Diario Oficial, México, lunes 10 de julio de 2000.

<sup>45</sup> Bloom, Benjamín. Taxonomía de los objetivos de la educación. Ateneo, Buenos Aires, 1973.

### III.1 Algunas Consideraciones sobre *Curriculum*

Con el fin de fundamentar el proceso de la evaluación curricular, enseguida destacan los planteamientos de Taba, Tyler, Glazman y De Ibarrola, Díaz Barriga Frida y Ruiz Larraguivel Estela. Cabe precisar, que antes de abordar el tema en cuestión, se contemplan algunos conceptos inherentes al currículo.

La SEP entiende por **currículo** al plan general que orienta un programa académico<sup>46</sup>, mediante el cual se propicia una formación específica en los educandos. “En el currículo se definen los contenidos que serán objeto del aprendizaje y la organización de los mismos, las características del aprendizaje que habrán de ser promovidos, las actividades genéricas para su logro, los recursos a emplear y los medios y procedimientos que se precisan para la evaluación de los aprendizajes”<sup>47</sup>.

En tanto que para Taba, el currículo “es un plan para el aprendizaje; por consiguiente todo lo que se conozca sobre el proceso de aprendizaje y el desarrollo del individuo tiene aplicación para abordarla”<sup>48</sup>.

En este sentido, la elaboración del currículo es un procedimiento científico y racional y plantea que éste se integra por los siguientes elementos:

- ✦ -Análisis de los aspectos culturales y sociales, éstos sirven para determinar los principales objetivos de la educación, así como para determinar los contenidos y las actividades de aprendizaje.
- ✦ -Concreción de los procesos de aprendizaje y el desarrollo fisiológico del individuo, lo cual “determinará cuáles objetivos son alcanzables, bajo que condiciones y que tipo de variantes y de flexibilidad en el contenido y en su organización habrán de plantearse para lograr la eficacia óptima de los aprendizajes”<sup>49</sup>, que a su vez determinarán los criterios y límites a la forma del curriculum.
- ✦ -Análisis de la naturaleza del conocimiento y las características específicas que intervienen en las disciplinas que desembocan en los contenidos del curriculum, esto es, que cada disciplina contribuye de manera diferente al desarrollo mental, social y emocional y que cada asignatura y tema del contenido deban ser ordenados y utilizados de distinto modo.

Siguiendo a Taba, para la elaboración del curriculum habrán de contemplarse los siguientes pasos.

<sup>46</sup> SEP/SESIC. RVOE 99 Guía para la Gestión del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. pp. 14

<sup>47</sup> Como se podrá observar en esta definición, el análisis se centra en la enunciación de los componentes formales de un curriculum.

<sup>48</sup> Taba, Hilda. Elaboración del Currículo. pp. 25

<sup>49</sup> Ibidem pp. 25

1) Diagnóstico de necesidades, sirve para determinar como debe ser el currículum para una población.

Para la SEP, la **fundamentación** (Guía RVOE 1999) del programa académico, fungía como una forma para justificar la creación de una carrera y considera los siguientes aspectos; diagnóstico y prospectiva de las necesidades y problemas a atender que den origen al programa académico; diagnóstico y prospectiva de la oferta educativa del programa de estudios en cuestión y la descripción del campo de trabajo y del ejercicio profesional en relación a las necesidades y problemas que se atenderán.<sup>50</sup>

2) Formulación de objetivos, sirven para seleccionar y determinar los contenidos más importantes y su orden dentro de la estructura programática.

A diferencia de lo señalado por Taba, en la SEP se refieren a los **objetivos generales del programa académico**, definiéndolos como aquellos que en su conjunto han de constituir una descripción sintética de los logros o fines que se tratarán de alcanzar, considerando las necesidades detectadas.<sup>51</sup>

3) Selección y organización de contenidos, esta etapa se refiere al orden, secuencia y continuidad en que se llevará a cabo el aprendizaje.

4) Selección y organización de las actividades de aprendizaje, estas se plantean con la finalidad de alcanzar los objetivos del currículum.

5) Planteamiento del proceso de evaluación, sirve para concretar y determinar lo que se va a evaluar y la selección de las medidas y medios necesarios para alcanzar los fines de la evaluación<sup>52</sup>. En la citada guía no se especifica lo relativo al proceso de evaluación de los aprendizajes y mucho menos se refiere a los procedimientos y medios para su consecución.

A diferencia de Taba, Tyler<sup>53</sup> centra los procedimientos de evaluación a partir de objetivos conductuales, de tal forma que sea posible evidenciar los cambios de conducta en relación a lo aprendido por el alumno, aplicando incluso test para el registro de conducta.

Finalmente, Taba propone que la organización del currículum debe contemplar aspectos relativos al alcance social del currículum, secuencia del contenido y los materiales seleccionados para el aprendizaje, continuidad acumulativa para lograr desempeños más exigentes que involucren aprendizajes más complejos con la ayuda de las experiencias de aprendizaje e integración del

---

<sup>50</sup> Guía RVOE 1999, pp.14

<sup>51</sup> Ibidem pp.15

<sup>52</sup> Taba, Hilda. Elaboración del... Op. Cit. pp. 25

<sup>53</sup> Tyler, Ralph W.. Principios básicos del Currículo. Troquel, Buenos Aires Argentina. 1973. pp. 116

currículo para conocer las relaciones existentes entre las experiencias de aprendizaje y el conocimiento para formar habilidades que permitan relacionar los conocimientos adquiridos de un área con los de otra.

Si bien Taba propone de manera exhaustiva los componentes del currículum, otros autores como Tyler no aborda ni siquiera una definición de currículo, toda vez que esta autor centra su análisis en el programa de estudios<sup>54</sup> como un instrumento funcional de la educación, para determinar los fines que alcanzará la institución.

En este sentido, a diferencia de Tyler, la SEP define los **programas de estudio** como un instrumento específico que regula el proceso de enseñanza aprendizaje al desarrollar en una asignatura, orientando las acciones que el personal académico y los alumnos han de llevar a cabo para el logro de los objetivos planteados.

A su vez, Glazman e Ibarrola, definen el programa de estudios<sup>55</sup> como la descripción específica de los contenidos de estudio, las actividades de enseñanza-aprendizaje, la secuencia en que éstas se deberán ir realizando, los métodos de enseñanza y los recursos pedagógicos que se consideran eficientes para realizarlas y las formas de evaluación que se utilizarán para comprobar el aprendizaje de los alumnos en cada una de las formas de organización adoptadas conforme al plan de estudios.

Para la elaboración de planes y programa de estudio<sup>56</sup>, las autoras contemplan los siguientes componentes<sup>57</sup>:

- 1) Objetivos de aprendizaje, a partir de los cuales se desprenderán cada uno de los programas, que a su vez deben de fungir en forma válida, confiable, equilibrada, vigente y viable fundamentados en el resultado último buscado, las necesidades sociales, las características y recursos de la institución y las necesidades, intereses y recursos de los estudiantes.
- 2) Organización, basada en la integración “interdisciplinaria” de todos los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se relacionan con la solución de un problema profesional o con una función social, vital, etc.
- 3) Temporalidad, que se refiere a la relación adecuada entre los estudios y el tiempo.

---

<sup>54</sup> Ibidem pp. 9

<sup>55</sup> Glazman, Raquel y De Ibarrola, María. Diseño de planes de estudio. CISE-UNAM, México, 1978. pp. 42

<sup>56</sup> Cabe destacar que las autoras consideran que la relación entre los planes y programas de estudio reside entre lo particular y la general, ya que los programas especifican y precisan la forma en que los estudiantes podrán alcanzar poco a poco los resultados educativos a largo plazo definido en el plan.

<sup>57</sup> Ibidem pp. 43

- 4) Evaluación de los aprendizajes, la cual se desprende de los objetivos planteados y de la organización y estructuración de los estudios.
- 5) Recursos, se refiere al material de apoyo para que el alumno curse sus estudios como libros, t.v., proyectores, etc.
- 6) Proceso en la toma de decisiones, el cual debe ser verificable, sistemática y continúa, así mismo es necesario que tenga validez temporal por lo que se requiere de la investigación continua.

Su trabajo se centra el análisis y determinación de los objetivos concebidos como los cambios de conducta. Para reforzar lo señalado Tyler propone que “para satisfacer de manera efectiva las necesidades de la Institución, habrán que plantearse objetivos”<sup>58</sup> que pongan el acento en conocimientos, actitudes y habilidades.

Tales características son rescatadas por la SEP para definir el **perfil del egresado**<sup>59</sup>, el cual deberá de describir las características del alumno al egresar, en términos de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y las actitudes que habrá de adquirir.

Al respecto, Ibarrola al considerar al programa de estudios como “un instrumento de transformación del profesional universitario que pueda responder a las necesidades prioritarias del país, siendo los objetivos del aprendizaje lo que determine el valor social del mismo, reconoce el perfil de egreso como un “fundamento relacionado con el contenido formativo propio de la profesión, en este sentido es: cómo el egresado se caracteriza, que funciones sociales cumple, que aspectos legislativos delimitan su acción, en que consiste su práctica profesional y cuales son las disciplinas académicas que inciden en su formación”.<sup>60</sup>

Otro elemento que integra un currículo se refiere a el **plan de estudios**<sup>61</sup>. La SEP lo define como la referencia sintética y esquematizada y organizada de los contenidos disciplinarios o multidisciplinarios, organizados en asignaturas, en áreas, módulos o departamentos, que han sido seleccionados para alcanzar los objetivos generales del programa académico. Cuando el plan de estudios se organice por módulos, áreas o departamentos deberá incluirse un apartado en el que se expliquen las condiciones de operación del programa.

---

<sup>58</sup> Tyler, Ralph W. Principios... Op. Cit. pp.3

<sup>59</sup> Guía RVOE 1999. pp.15

<sup>60</sup> Glazman, Raquel y De Ibarrola, María. Diseño de ...Op. Cit. pp.119

<sup>61</sup> Guía RVOE 1999. pp.15

Glazman e Ibarrola definen que el plan de estudios es la “expresión formal y escrita de los resultados que persiguen; es el instrumento mediante el cual la institución define el tipo y la organización de los estudios que se deben realizar para alcanzar esos resultados y en consecuencia actúa como modelo para normar la definición de los requisitos que deben reunir los estudiantes para cursar los estudios, la evaluación de los resultados alcanzados por el estudiante, que le permita acreditar o no su capacidad con relación a los objetivos y seleccionar y organizar las actividades y recursos docentes que permitan alcanzar los objetivos planteados”.<sup>62</sup>

Otro componente que contempla la SEP es el **mapa curricular**<sup>63</sup> por área de conocimientos, que es la esquematización de las asignaturas del plan que permita identificar a las que conforman cada área, así como sus relaciones de seriación, si las hubiera.

Aunado a lo anterior, Glazman e Ibarrola consideran que la estructuración del plan de estudios tiene dos dimensiones: la horizontal, que representa a los cursos que se imparten en forma simultánea, y la vertical, que corresponde a los que se imparten de forma sucesiva, los cuales deben guardar una relación coherente y armónica.

Finalmente, resulta interesante mencionar que el currículo escolar es a su vez concebido desde diversas cualidades, ya que “la forma en que se concibe al currículo determina el carácter conceptual y técnico de la evaluación”<sup>64</sup>. Tal es el caso de Estela Ruiz Larraguivel al conceptualizar al currículo escolar en tres categorías a continuación expuestas.

✦ El Currículo como **Producto** “se refiere al conjunto de asignaturas y cursos que se ofrecen en una determinada institución educativa. Es decir, se trata de un documento escrito que contiene, como elementos mínimos, los fines y propósitos educativos que el estudiante debe alcanzar al concluir el curso, derivándose de esto la selección y organización de contenidos temáticos y las tareas académicas a realizar en conformidad con los sistemas de evaluación para verificar el aprendizaje”.<sup>65</sup>

En este sentido, el currículo como producto, de orden técnico e intencional, al ser el plan que norma y conduce el proceso de enseñanza – aprendizaje, se sustenta en lo que anteriormente señala Ralph. W. Tyler. Así mismo, se puede equiparar con el documento que presenta la institución educativa de nivel superior a la SEP para su revisión.

<sup>62</sup> Glazman, Raquel y De Ibarrola, María. Diseño de ... Op. Cit. . pp.26

<sup>63</sup> Guía RVOE 1999. pp.15

<sup>64</sup> Ruiz Larraguivel, Estela. Propuesta de un Modelo de Evaluación Curricular para el Nivel Superior. *Una orientación cualitativa*. Cuadernos del CESU. No. 35, UNAM 1998. pp. 19.

<sup>65</sup> *Ibidem* pp. 20.

- ‡ El Currículo como **Proceso**: se entiende “como proceso abarcativo y concurrente que permite reportar los efectos producidos en el conjunto de relaciones, vivencias y procesos que ocurren en la escuela cuando se aplica el proyecto curricular, es decir, al plan de estudios”<sup>66</sup>

Estela Ruiz considera que para concebir al currículo como proceso es necesario realizar un análisis profundo en el contexto social, económico, político y educativo propio de la institución. Para ello, la autora retoma a Víctor Arredondo considerando las cuatro fases que abarcan el proceso curricular:

- 1) “Análisis de las condiciones y necesidades del contexto social, político y económico;
- 2) Diseño curricular;
- 3) Aplicación curricular, y
- 4) Evaluación curricular”<sup>67</sup>.

En este sentido, la autora destaca la importancia de analizar la intencionalidad política e ideológica que sustenta el proyecto curricular propuesto por la institución para llevar a cabo la formación profesional, toda vez que el currículo obedece a razones políticas determinadas por los propios intereses institucionales.

- ‡ El Currículo como **Práctica Social y Educativa**: se caracteriza como una práctica “pensada y vivida”<sup>68</sup>. Pensada en tanto los intereses, aspiraciones y percepciones que sustentan la planeación curricular y vivida por aquellas interpretaciones del propio de plan por parte de los maestros y alumnos mediadas por los pensamientos, aspiraciones y expectativas que se sostienen de la formación profesional, la enseñanza, el aprendizaje, etc.

Un aspecto importante por considerar, es la combinación del plan de estudios con la vida cotidiana lo que favorece la aparición del currículo oculto “que al parecer ejerce mayor impacto en el aprendizaje de los alumnos que el que presenta el currículo formal”<sup>69</sup>, en este sentido, el currículo oculto transmite valores y formas de comportamiento que no se encuentran plasmados formalmente en el documento escrito y se aprenden de forma imprevista. La importancia de ello reside en el hecho de que “la realidad curricular puede oponerse- o más aún, rebasar- al plan de estudios”<sup>70</sup>.

---

<sup>66</sup> Ibidem pp. 23

<sup>67</sup> Idem.

<sup>68</sup> Ibidem pp. 25

<sup>69</sup> Idem.

<sup>70</sup> Ibidem pp. 26



Bajo este razonamiento, la autora al concebir para su trabajo una propuesta de orden cualitativo, visualiza al currículo “como un proceso que se inicia desde la determinación del modelo, la formulación de objetivos y la selección de contenidos, atendiendo los antecedentes académicos y educativos, así como los intereses y visiones políticas y educativas que sostuvieron los sujetos involucrados en la decisión de su planeación, hasta la caracterización de las formas en las que es interpretado y llevado a cabo el currículo por parte de maestros y alumnos, en el salón de clases, a lo largo del proceso de formación profesional. En síntesis, se trata de visualizar al currículo como un proceso integral y dinámico que presenta dos dimensiones muy concretas: la formal, o sea el plan de estudios, y su contraparte real, es decir, las relaciones educativas que se gestan en el aula durante la aplicación del plan.”<sup>71</sup>

La descripción comparativa de los elementos que conforman el currículo, se ha llevado a cabo de esta manera con la finalidad de conocer hasta que punto la teoría es aplicada en casos concretos, no solo para el diseño de planes y programas de estudio, sino también como un procedimiento que norma los criterios que deben seguirse para la presentación y obtención del RVOE. Así mismo, puedo decir que las descripciones metodológicas de los componentes del currículo utilizadas en la SEP no coinciden con las señaladas en sus fuentes originales a que se acudió, encontrándonos que en el caso de esta dependencia, tales conceptos han sido desagregadas y descontextualizadas para adaptarse única y exclusivamente a que se cumplan u observen sin que se llegue a profundizar en el verdadero fin que debieran perseguir cada uno de estos elementos para la conformación de un plan de estudios.

Para completar el análisis de los elementos que integran un currículo, a continuación se abordará lo relativo al tema central del trabajo y que corresponde a la evaluación curricular. Por lo que a continuación comenzaré por definir qué es la evaluación como concepto genérico y sus ámbitos de aplicación.

### III.2 Consideraciones sobre *Evaluación Curricular*

La evaluación curricular que se lleva a cabo en la SEP, es una tarea que se desempeña únicamente dentro de las instalaciones de esta dependencia, en donde el documento presentado por la institución es el objeto a evaluar y el resultado final consiste en que la SEP le otorgue o niegue el

---

<sup>71</sup> Ibidem pp. 28

RVOE para que, de esta manera, la institución pueda o no impartir los estudios relativos al programa en cuestión.

En efecto, la evaluación consiste en revisar que los programas de estudio presentados por la IPES cumplan con los elementos estipulados en la Guía RVOE o el Acuerdo 279. Tales elementos son:

Guía 1999

- ÷ Fundamentación
- ÷ Objetivos Generales
- ÷ Perfil del Egreso
- ÷ Mapa Curricular
- ÷ Plan y Programas de estudio según la modalidad<sup>72</sup>

Acuerdo 279

- ÷ Objetivos Generales
- ÷ Perfil del Egreso
- ÷ Métodos y Actividades para alcanzar los objetivos y el perfil
- ÷ Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación de cada asignatura o unidad de aprendizaje.

- ÷ Modalidades No Escolarizada y Mixta
  - A. Modelo pedagógico
  - B. Paquete didáctico correspondiente al primer ciclo del plan de estudios
- ÷ Maestría y Doctorado
- Programa de investigación en desarrollo
- ÷ Programas en el área de la Salud
- Se solicitan los criterios respectivos y presentar la descripción de campos clínicos y convenios con hospitales del sector salud.
- ÷ Evaluación Curricular: Interna y Externa

De lo anterior, es importante ir destacando que de los elementos arriba señalados, el correspondiente a evaluación curricular es un apartado más dentro del propio programa de estudios, es decir, en este apartado la propia institución propone metodológicamente como llevará a cabo esta labor.

---

<sup>72</sup> El manual señala como modalidades educativa la escolarizada, no escolarizada y mixta, es conveniente resaltar que el contenido temático de los programas de estudio, así como el rigor en la evaluación, deberán ser los mismos que en las otras modalidades.

En este sentido la SEP define en su manual (Guía RVOE 1999) que “la evaluación curricular es el plan que oriente un programa académico destinado a coadyuvar a la satisfacción de necesidades y a la resolución de problemas, el currículo de estudios debe ser objeto de un proceso sistemático y permanente de evaluación, que permita tomar decisiones fundadas sobre su valor y sobre las modificaciones que sean necesario y pertinente efectuar respecto al propio currículo y su instrumentación. Por lo anterior, se presentará una propuesta metodológica sobre la realización de dicho proceso de evaluación en dos vertientes.

La evaluación externa se refiere a la investigación sobre las necesidades que son objeto de atención a través del currículo y sobre la pertinencia de los aprendizajes logrados por el egresado. Se refiere también a los alcances y trascendencia de la práctica profesional del egresado, en las diferentes áreas específicas en los objetos del programa académico correspondiente y a las funciones desarrolladas durante su desempeño laboral, en relación con la preparación obtenida en la institución.

La evaluación interna atiende al nivel de logro de los objetivos del currículo y se hace un análisis de su estructura. Para ello se juzga la congruencia entre los elementos curriculares, la viabilidad de los mismos con base en la información obtenida en el análisis de la población estudiantil y los recursos humanos y materiales disponibles, así como de las actividades del personal académico y de su rendimiento de los alumnos”.<sup>71</sup>

Resalto que la SEP no realiza las actividades antes señaladas descritas en la guía como evaluación curricular, en contraste, lo que se hace es revisar que este apartado, como todos los demás elementos antes señalados, se encuentre integrado en el documento.

Otra vertiente a destacar, es el Acuerdo 279, el cual solo hace mención a los criterios de evaluación por asignatura o unidad de aprendizaje a diferencia del manual.

Por el contrario, Tyler considera que “la evaluación tiene por objeto descubrir hasta que punto las experiencias de aprendizaje, tal como se proyectó, producen realmente los resultados deseados; por lo tanto supone determinar tanto los aciertos como los defectos de los planes. Así ayuda a verificar la validez de la hipótesis sobre los cuales se fundó la organización y preparación

---

<sup>71</sup> Guía RVOE 1999. pp.15-16

del currículo, y a comprobar la eficiencia de los instrumentos que lo aplican, sean los docentes y restantes factores. Su resultado final permitirá determinar cuales son los elementos positivos del currículo y cuales, por el contrario, deben corregirse<sup>74</sup>.

En consecuencia, Tyler considera que el proceso de evaluación determina en que medida el currículo y la enseñanza satisfacen los objetivos de la educación y en que medida se consiguen los cambios de conducta, ya que estos cambios son de los fines principales que persigue la educación. Por ello, afirma que el proceso de evaluación comienza con la elaboración de los objetivos del currículo educacional, “ya que el propósito fundamental consiste en comprobar en que medida estos objetivos realmente se cumplen, será necesario contar con procedimientos de evaluación que permitan verificar todos los tipos de conducta implícitos en cada uno de los objetivos principales de la educación”.<sup>75</sup>

Así mismo, señala que la evaluación debe llevarse a cabo al principio del programa y en algún momento posterior sin limitarse a un determinado momento con la finalidad de identificar y medir lo que en su momento pueda estar produciéndose.

El resultado de la evaluación para Tyler se manifestará en la modificación permanente del currículo, puesto que el “currículo es un proceso constante y que a medida que se elaboran materiales y procedimientos, se le debe ensayar, evaluar los resultados, identificar los errores e indicar sus posibles mejoras. Sucederá luego el replanteo, la reelaboración y finalmente la reevaluación. Sobre la base de este ciclo continuo será posible mejorar constantemente el currículo y el programa de estudios con el correr de los años. Así cabe esperar un programa de estudios cada vez más efectivo, que no dependerá de juicios precipitados como base para formular el currículo”<sup>76</sup>

Resumiendo, Tyler propone, en primer lugar, que el principio de la evaluación comience con la propia elaboración de los objetivos, verificando hasta que grado se da el cambio de actitudes de los alumnos, así determinar la validez del plan de estudios y hacer de la evaluación un proceso continuo para el perfeccionamiento del propio currículo. En contraste con la SEP, estos criterios propuestos no aplican en ningún sentido, pues de antemano son criterios dirigidos a la institución que aplica el programa de estudios por ser actividades vivenciales. Asimismo, Tyler pondera la atención de las actividades de aprendizaje como extensión de la evaluación curricular, ya que las

---

<sup>74</sup> Ralph W. Tyler. Principios de ... Op. Cit. pp.108

<sup>75</sup> Ibidem pp. 113

<sup>76</sup> Ibidem pp. 125

actividades de aprendizaje que se ejemplifican en el currículo son enunciados correspondientes al programa de estudios de cada una de las asignaturas que conforman el documento.

De acuerdo con Taba, todo puede ser evaluado en el currículo escolar -objetivos, alcances, personal encargado de la enseñanza, capacidad del estudiante, calidad de los materiales, equipo, etc. – al conceder dos significados a la evaluación: la evaluación como calificación (equiparable a las notas) y como proceso intrincado y complejo, muy similar a la propuesta de Tyler, ya que comienza con la formulación de objetivos y finaliza con la toma de decisiones acerca de los cambios y las mejoras que necesita el currículo y la enseñanza, refiriéndose a la enseñanza como la actividad que acelera el proceso educacional.

En consecuencia, considera que “la evaluación juega un papel importante dentro del currículo, la enseñanza y el aprendizaje”<sup>77</sup>, ya que la manera de evaluar lo que se aprende determina el modo en el cual se lleva a cabo el aprendizaje. En este sentido, la evaluación desempeña funciones esenciales en la escuela y en la elaboración del currículo, entre lo que destaca: “otorgar validez a las hipótesis”<sup>78</sup> sobre lo que se basa el currículo al proporcionar información acerca de las deficiencias y los aciertos del mismo, esto, mediante la determinación de las características del rendimiento escolar y proporcionar el tipo de evidencia que puede ser utilizada para asignar, calificar e informar.

Así, Taba plantea algunos criterios para un programa de evaluación, bajo las siguientes características:

- ⊕ -Compatibilidad de objetivos<sup>79</sup>, la evaluación debe de estar en estrecha correspondencia con los objetivos del currículo, de esta manera es necesario que tenga una relación íntegra con las principales intenciones del programa de estudios y estar inspirada por la filosofía que fundamenta al currículo y a la enseñanza.
- ⊕ -Amplitud<sup>80</sup>, el alcance de los programas de evaluación debe ser tan amplio como los objetivos de la escuela.
- ⊕ -El valor diagnóstico<sup>81</sup>, los resultados de la evaluación deben tener suficiente fuerza diagnóstica como para distinguir los diversos niveles de rendimiento o el dominio logrado. De esta manera, se permitirán describir los aciertos y las deficiencias, tanto en los procesos como en el producto del rendimiento.

<sup>77</sup> Taba, Hilda. Elaboración del... Op. Cit. pp. 411

<sup>78</sup> A lo que se refiere es que todos los planes y aproximaciones del currículo o la instrucción son solamente hipótesis cuya eficacia debe ser comprobada, tanto para las prácticas del currículo como para las innovaciones.

<sup>79</sup> Ibidem pp. 414

<sup>80</sup> Ibidem pp. 416

<sup>81</sup> Ibidem pp. 417

- ÷ -Validez<sup>82</sup>, o la capacidad de la evidencia para describir aquello para lo cual fue proyectada, es aún más importante para mejorar el currículo o la enseñanza que la confiabilidad y la objetividad. La validez de los instrumentos de evaluación tiende a mejorar en la medida en la cual son compatibles con los objetivos, se basan sobre un análisis cuidadoso de la conducta a evaluar y se dirige a lo que los estudiantes han tenido la oportunidad de aprender.
- ÷ -Unidad de juicio evaluativo<sup>83</sup>, se refiere a que los objetivos principales deben representar un modelo razonable y unificado del desarrollo del individuo.
- ÷ -Continuidad<sup>84</sup>, la evaluación debe ser un proceso continuo y característica integral de la evaluación del currículo y de la instrucción, el cual comienza con el diagnóstico, continúa con el desarrollo y termina con controles apropiados.

Teniendo en cuenta los criterios enunciados, el modelo propuesto por Taba comprende “un programa de evaluación amplio que recopila una gran extensión de datos sobre el rendimiento, los factores que obstruyen el aprendizaje y la operatividad del proceso enseñanza-aprendizaje”<sup>85</sup>. El modelo se resume de la siguiente manera:

- 1) Decisiones sobre los tipos necesarios de evaluación, que comprende: los objetivos y evidencias relacionados con ellos, los factores que afectan el aprendizaje, las operaciones de enseñanza y aprendizaje y los métodos de enseñanza;
- 2) Selección o construcción de los instrumentos y procedimientos necesarios;
- 3) Análisis e interpretación de datos para desarrollar hipótesis con respecto a los cambios necesarios, y
- 4) La conversión de las hipótesis en acción.

Por último, Taba propone que la evaluación sea una “empresa cooperativa”<sup>86</sup>, su idea se fundamente en que la cooperación es necesaria en todas las etapas de la evaluación, aunque quizá en diferente grado y forma, asimismo, considera que un conjunto equilibrado de objetivos tiene mayor probabilidad de desarrollo si participara todo el personal y la interpretación colectiva logra que cada parte de la evidencia sea interpretada a la luz del cuadro total.

En general, el proyecto de evaluación de Taba se realiza en un marco social, enfatizando en la vida del alumno y el aprendizaje, teniendo como objeto la articulación entre la teoría y la práctica. Por lo mismo, no se distingue claramente una diferencia conceptual entre la evaluación curricular y

---

<sup>82</sup> Ibidem pp. 421

<sup>83</sup> Ibidem pp. 422

<sup>84</sup> Ibidem pp. 424

<sup>85</sup> Ibidem pp. 429

<sup>86</sup> Ibidem pp. 442

la evaluación de los aprendizajes. Sin embargo la naturaleza de su proyecto es totalmente vivencial, desde su diagnóstico hasta su interpretación.

Por su parte, Glazman y De Ibarrola consideran que “la evaluación debe desprenderse directamente de los objetivos de aprendizaje. Además debe tomar en cuenta las formas en las que se haya organizado los estudios que deben quedar representados en los objetivos generales, intermedios y específicos del plan. En este sentido, es necesario que el plan de estudios se organice en torno a una solución interdisciplinaria de problemas sociales, profesionales, vitales y en función de una capacitación gradual para que dicha evaluación sea congruente”.<sup>87</sup>

Con base a lo anterior, las autoras nos enseñan una “evaluación continua”<sup>88</sup>, que es la comparación de la realidad con un modelo, el cual podrá ser externo o elaborado por el propio cuerpo de diseñadores y sería la representación del plan de estudios óptimo según la concepción de sus diseñadores.

Dicha evaluación se puede aplicar al plan vigente, en el proceso del diseño, a un nuevo plan de estudios o entre los fundamentos del plan y los objetivos generales, intermedios o específicos.

Los criterios básicos para su aplicación son:

- ✦ **Congruencia**, la cual estudia el equilibrio y la proporción de los elementos que lo integran, para lo cual se analizan los objetivos, tanto de uno solo como de diferentes niveles. En el análisis de los objetivos generales o terminales del plan se confrontan con los fundamentos, a fin de descubrir los errores de omisiones y de consideraciones parciales, erróneas y contradictorias.
- ✦ **Vigencia**, se refiere a la valoración actual del plan de estudios en relación con los fundamentos que le sirven de base, es decir, es la confrontación de los objetivos generales o de lo ya estipulado en el perfil profesional con los fundamentos que lo sustentan.
- ✦ **Viabilidad**, en resumen se refiere a los recursos humanos y materiales existentes en relación a los objetivos definidos con el fin de que se alcancen los propósitos estipulados.

---

<sup>87</sup> Raquel Glazman, María de Ibarrola. Diseño de Op. Cit., pp.38

<sup>88</sup> Ibidem pp. 261

- ‡ **Continuidad e integración**, se pretende determinar la relación entre los objetivos de materias, módulos o recursos con el período en el que se imparte y posteriormente, establecer su interrelación con todos los objetivos del plan”.<sup>89</sup>

Dentro de este orden de ideas, se procura una evaluación globalizadora<sup>90</sup>, al formular un proyecto de autoestudio y renovación de situaciones académicas a partir del tratamiento de problemas específicos, integrando un modelo de diagnóstico y tratamiento del mismo.

Con base a lo anterior, la evaluación diagnóstica considera cuatro categorías de concentración: educación superior, escuela o facultad, plan de estudios y por último personal docente y estudiante.

En general, los objetivos de la evaluación propuesta, residen en:

- 1) “Promover la investigación de problemas académicos de las escuelas o facultades,
- 2) Fomentar procedimientos de análisis y mecanismos de solución desde los enfoques particulares de cada centro,
- 3) Estimar la preparación del personal capacitado para el tratamiento y análisis de problemas académicos,
- 4) Fomentar la investigación, e
- 5) Integrar los estudios para elaborar un modelo de evaluación y tratamiento de problemas académicos, a partir de las experiencias de la práctica.”<sup>91</sup>

En este sentido, Glazman señala que la base fundamental del estudio curricular “se manifiesta en:

- ‡ El contexto ideológico, el cual se refiere principalmente a el análisis sociohistórico de la educación para la creación del currículo, ya que éste es la manifestación ideológica de los intereses para resolver problemáticas específicas que corresponden a intereses de clase y como elemento de enlace entre la práctica profesional y la división del trabajo.
- ‡ El tratamiento de los contenidos, basado en los problemas de enseñanza- aprendizaje que funge como la expresión de intereses en la visión y articulación de las disciplinas.
- ‡ Los principios del aprendizaje, la interacción docente alumno y la integración de la teoría y la práctica, los cuales proporcionan un panorama amplio y totalizador del concepto que se tenga de educación.

---

<sup>89</sup> Ibidem pp. 262

<sup>90</sup> Ibidem pp. 190

<sup>91</sup> Ibidem pp. 191

<sup>92</sup> Ibidem pp. 192



Esta concepción es similar a la de Frida Díaz Barriga, quien sostiene que “la evaluación se realiza para valorar el grado de éxito con respecto al modelo o a las metas propuesta, asimismo, debe ser una actividad deliberada, sistemática y permanente desde su elaboración”, por lo que afirma que “el proceso de evaluación debe ser continuo”, ya que en la actualidad constantemente ocurren cambios y hay nuevos hallazgos científicos y deben juzgarse continuamente los resultados obtenidos, pues sólo así se llega al perfeccionamiento o al reemplazo racional y fundamentado de lo que se tiene establecido”<sup>91</sup>.

La metodología a seguir para la evaluación continua del currículo se divide en tres etapas, la evaluación interna (*proceso*), la evaluación externa (*producto*) y, finalmente, la reestructuración curricular.

La evaluación interna “parte del establecimiento de ciertas normas o criterios que generalmente giran en torno a los contenidos curriculares y se realiza a partir de algunos discernimientos pedagógicos tales como la dosificación del material, retroalimentación, ejercitación y refuerzo, familiaridad, significatividad, correspondencia entre objetivos, actividades de aprendizaje, etc. sin olvidarse de los principios psicológicos, epistemológicos y sociales que sustentan al plan”<sup>92</sup>. Mientras que la evaluación externa “se refiere principalmente al impacto social que puede tener el egresado con respecto en el perfil profesional propuesto y a su capacidad de solucionar los problemas y satisfacer las necesidades que el ámbito social demanda”<sup>93</sup>.

Se puede ver que la SEP, mediante su manual 1999, considera estos rubros de evaluación interna y externa como elementos del programa de estudios.

La autora retoma los conceptos de la evaluación de la eficacia y la evaluación de la eficiencia abordados por Arredondo y Amaz como eje central en la metodología para evaluar el currículo. Así, “al evaluar la eficiencia de un programa o plan, se busca determinar el grado en que los recursos son aprovechados durante las actividades realizadas, en términos de costos, personal, tiempo, etc., y cuando se trata de evaluar la eficacia, se quiere determinar el grado de semejanza entre los resultados obtenidos y las metas propuestas para una actividad; es decir, la eficacia nos indica si se satisfacen o no las necesidades seleccionadas. De esta manera, puede observarse que es posible

---

<sup>91</sup> Díaz Barriga, Frida et al. Metodología de Diseño Curricular para educación superior. Ed. Trillas, México 1999. pp. 136

<sup>92</sup> Ibidem pp. 144

<sup>93</sup> Ibidem pp. 147

conducir una evaluación interna como de la eficacia y la eficiencia de un currículo, de igual manera que se puede realizar una evaluación externa de su eficacia y su eficiencia”.<sup>96</sup>

Los pasos a seguir para realizar una evaluación continua se plasma en las siguientes actividades:

### **Evaluación Interna**

- I. “Análisis de la congruencia o coherencia entre los objetivos curriculares, en cuanto a la relación de correspondencia y proporción entre ellos, así como entre las áreas, tópicos y contenidos especificados.
- II. Análisis de la vigencia de los objetivos con base en la información obtenida en el análisis de la población estudiantil, de los avances disciplinarios y de los cambios sociales, y la ratificación de éstos.
- III. Análisis de la viabilidad del currículo a partir de los recursos humanos y materiales existentes.
- IV. Análisis de la secuencia y dependencias entre los cursos, así como de su adecuación.
- V. Análisis de la adecuación de los contenidos y actividades curriculares con los principios epistemológicos y psicológicos relativos a la población estudiantil y a las disciplinas que sustentan el currículo.
- VI. Actualización de tópicos, contenidos y bibliografía con base en los puntos anteriores.
- VII. Análisis de la operatividad del funcionamiento de los aspectos académico- administrativos institucionales e interinstitucionales
- VIII. Investigación de la actividad docente de los profesores y su relación con el rendimiento de los alumnos.
- IX. Investigación de los factores relacionados con el rendimiento académico de los alumnos, principalmente de las causas e índices de reprobación, deserción, nivel de logro académico, etc., así como de estrategias de aprendizaje, factores de motivación y rasgos personales asociado al rendimiento académico”.<sup>97</sup>

### **Evaluación Externa**

- I. “Investigación continua de las necesidades sociales a ser abordadas por el profesional.
- II. Investigación continua del mercado ocupacional y de las habilidades requeridas del egresado, para modificar o ampliar los aspectos desarrollados en la etapa de organización y estructuración curricular.
- III. Investigación de los alcances de la incidencia de la labor profesional del egresado en las diferentes áreas especificadas en el perfil profesional, tanto a corto como a largo plazo, en la solución de los problemas planteados.
- IV. Investigación de las funciones profesionales desarrolladas en el desempeño laboral, con respecto a la capacitación ofrecida en la carrera y a la ofrecida a los egresados de otras instituciones”.<sup>98</sup>

---

<sup>96</sup> Ibidem pp. 142

<sup>97</sup> Ibidem pp. 153

<sup>98</sup> Ibidem pp. 153-154

## Reestructuración Curricular

- I. “Delimitación de los elementos curriculares que se modificarán a sustituirán con base en las evaluaciones internas y externas.
- II. Elaboración de un programa de reestructuración curricular.
- III. Determinación de prioridades para la operacionalización de dicho programa de reestructuración”<sup>99</sup>.

Propone algunos medios que coadyuven a la integración de información, como son: “empleo de cuestionarios, entrevistas, análisis de documentos, aplicación de tecnología, investigación bibliográfica, análisis demográfico de alumnos y docentes, y técnicas de análisis a partir de los juicios de los expertos, el sistema de seguimiento de egresados, y los instrumentos de observación y valoración del desempeño profesional”<sup>100</sup>.

El producto será un “documento que consiste en proyecto de evaluación continua que cumple tanto la evaluación interna como externa del currículo. En dicho proyecto se especificarán estos aspectos:

- ✦ Tipo de evaluación (interna, externa, de la eficacia o la eficiencia)
- ✦ Propósitos de cada tipo de evaluación
- ✦ Variables que deben considerarse
- ✦ Actividades específicas por realizar
- ✦ Instrumentos y procedimientos
- ✦ Tipo de datos e información por obtener
- ✦ Personal y tiempo requerido.”<sup>101</sup>

Finalmente, otra vertiente que considero destacar dentro de esta línea, es la propuesta de un modelo de evaluación curricular con una orientación cualitativa, sostenida por Estela Ruiz Larraguivel.

Parte de una idea fundamental, “la forma en que se visualiza el currículo determina la aplicación y selección de un enfoque de evaluación que sea conceptual y metodológicamente afín”<sup>102</sup>. En efecto, la evaluación se encuentra apoyada en una metodología y en técnicas que permitan obtener información vivencial y directa de los sujetos que diariamente conviven en la escuela, es decir, busca entender qué es lo que sucede cuando se combinan los lineamientos normativos que sustentan

---

<sup>99</sup> Ibidem pp. 154

<sup>100</sup> Ibidem pp. 154

<sup>101</sup> Ibidem pp. 154

<sup>102</sup> Estela Ruiz Larraguivel. Op. Cit. pp. 37

al plan de estudios y los intereses, percepciones y comportamientos de los actores involucrados en la vida académica de la escuela en torno a la enseñanza, el aprendizaje, el conocimiento y la formación profesional.

Las características que responden a la concepción de evaluación curricular propuesta por esta autora son las siguientes:

- ⊕ “Integral, puesto que en ella intervienen aquellos aspectos vivenciales que son relevantes para conocer el desarrollo curricular, particularmente los procesos mediadores que se suscitan entre el currículo formal y los resultados obtenidos,
- ⊕ Cualitativo<sup>103</sup>, toda vez que implica el desenvolvimiento del proceso curricular en términos de acciones y relaciones que suceden durante la aplicación del proyecto curricular, y
- ⊕ Participativo, ya que requiere de la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso educativo y de formación profesional que realiza la escuela, maestros, alumnos y autoridades que en propia voz externan sus opiniones en torno al proceso de formación profesional”.<sup>104</sup>

De antemano, los elementos y metodología del modelo cualitativo corresponde a una óptica globalizadora al ser su eje primordial de análisis la cotidianidad del aula, es decir, hacer visible lo invisible del propio proceso curricular vivencial, por lo mismo en ella intervienen la dimensión formal y la real del currículo. En este sentido, su metodología no constituye un esquema rígido y acabado. Su organización la divide en tres niveles

- ⊕ *Lógica de construcción*, su objetivo principal es “identificar la intencionalidad política y académica subyacente en la derivación de un plan de estudios, toda vez que en su carácter de proyecto institucional, el currículo formal refleja la visión de sociedad, profesión y educación que sostiene la institución, además de que constituye un medio a través del cual la institución legitima un modo de llevar a cabo la formación de profesionistas”<sup>105</sup>

Su tratamiento metodológico busca palpar los verdaderos intereses, aspiraciones y visiones de la profesión y la formación profesional que favorecieron en el proceso del diseño curricular. En este sentido, la autora recomienda que las técnicas para la obtención de información comprende entrevistas a los sujetos que participaron en la construcción del currículo y la consulta de documentos oficiales viables para identificar los antecedentes históricos que dieron origen al mismo,

---

<sup>103</sup> Es necesario destacar que la autora pretende utilizar métodos cualitativos y cuantitativos complementariamente para poder realizar una evaluación que permita tomar decisiones coherentes y pertinentes respecto al currículo.

<sup>104</sup> Ibidem pp: 69

<sup>105</sup> Ibidem pp: 72

así como las posibles modificaciones o actualizaciones que se han experimentado desde su creación, tanto los motivos que dieron origen para la toma de estas acciones.

- ✦ *Lógica de Traducción*, es la “caracterización del currículo en su calidad de proceso: en términos de su consistencia interna, o sea la dimensión formal y su consistencia externa, es decir, la dimensión real, en sus dos ámbitos: práctica educativa y requerimientos de la práctica profesional y el mercado ocupacional. Conocer la lógica subyacente que ha permitido traducir, el conjunto de intereses, decisiones y visiones que sostiene los tomadores de decisiones de una determinada estructura curricular (plan de estudios) y en una forma de operación a través de la implantación de mecanismos de reglamentación y administrativos”<sup>106</sup>.

Para la consistencia interna, el tratamiento metodológico tiene como eje de análisis aquellos “supuestos políticos, epistemológicos, académicos y de la profesión que sustentaron la elección de los conocimientos expresados en el plan y programas de estudios”<sup>107</sup>, así, las estrategias suponen emprender acciones cualitativas de la estructura del plan de estudios con el fin de distinguir los motivos que le originaron. En este sentido, las técnicas para la obtención de información son la revisión y el análisis de documentos oficiales y académicos, de programas de estudio actuales y entrevistas con las autoridades y coordinadores de carrera o materia.

El enfoque metodológico para su consistencia externa “se inspira en un tratamiento ecléctico que permita complementar la información cualitativa con datos cuantitativos expresados en estadísticas e indicadores, y con ello, determinar explicaciones e interpretaciones sobre el posible desfase que puede haber entre las dimensiones formales y reales”<sup>108</sup>, para esto, se requiere la consulta de datos oficiales sobre reglamentos y disposiciones académicas, estadísticas escolares y entrevistas con profesionales e investigadores en el campo de la profesión.

- ✦ *Lógica de Consumo*, “esta dedicada al conocimiento de la práctica del currículo, a partir de la manera en que los profesores y estudiantes interpretan las especificaciones curriculares y las combinan con sus propias expectativas, visiones, intereses, formas de pensamiento, etc., que manifiestan acerca de la enseñanza, los contenidos y en general, la formación profesional”<sup>109</sup>.

Al verse inmerso en el estudio de la cotidianeidad, este paso es primordialmente de carácter subjetivo y cualitativo. Por lo anterior, los métodos y técnicas se basan en la observación y registro de los aspectos que suceden en el salón de clases durante la aplicación del programa de estudios, así

---

<sup>106</sup> Ibidem pp. 75

<sup>107</sup> Ibidem pp. 76

<sup>108</sup> Ibidem pp. 77

<sup>109</sup> Ibidem pp. 78

como las entrevistas y pláticas informales con autoridades, estudiantes, maestros que brinden información pertinente y reveladora.

Finalmente, es importante resaltar que las metodologías antes mencionadas, tanto la que sostiene Frida Díaz Barriga (1999) como la orientación cualitativa de Ruiz Larraguivel, Estela, (1998), son tareas propias de la institución, ya que por su naturaleza, la SEP no puede llevarlas a cabo. Sin embargo, es pertinente hacer mención de ellas, pues con ello se demuestra la ausencia de un marco de referencia para realizar una vinculación coherente entre lo que marca la teoría y la práctica de evaluar el currículo en la SEP.

El siguiente capítulo describe las experiencias obtenidas en el Departamento de Evaluación Curricular, es decir, las etapas de participación y los problemas enfrentados.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

### Departamento de Evaluación Curricular

Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior

Dirección General de Educación Superior  
Secretaría de Educación Pública

#### IV.1 Etapas en las que Participé.

El Programa para el “Mantenimiento y Registro de Instituciones Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios”, auspiciado por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior a cargo de la Subdirección de Reconocimiento y del Departamento de Evaluación Curricular, se integra por cuatro subprogramas que a saber corresponden a:

- 1) Evaluación Curricular;
- 2) Certificación Escolar;
- 3) Supervisión de Instituciones y
- 4) Mantenimiento de la base de datos de instituciones con reconocimiento.

Al respecto cabe mencionar que mi labor se inscribió en el subprograma “1”\_ Evaluación Curricular, mismo que se encontraba dividido en dos proyectos o etapas que a continuación describo:

## IV.2 Evaluación de Planes y Programas de Estudio en Proceso de Obtención del Reconocimiento.

En la etapa de evaluación para la obtención del reconocimiento, es importante señalar desde un inicio que el objetivo a lograr consiste de manera particular, en efectuar una revisión con poca profundidad de la estructura formal de las propuestas curriculares, es decir que al menos contaran con los siguientes elementos:

- ÷ Que la *fundamentación o justificación del programa académico* integrara el diagnóstico y prospectiva de las necesidades y problemas a atender con su diseño y puesta en práctica dentro de la localidad o región de influencia de la Institución. <sup>~</sup>
- ÷ *Diagnóstico y prospectiva de la oferta educativa* en programas del área de conocimiento que se tratara; la información que se vertía en este apartado corresponde principalmente a citar la cantidad de instituciones que impartían el programa o afín; el nivel, si se trataba de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado y sus posibles enfoques y estructuras. <sup>~</sup>
- ÷ *Diagnóstico del campo de trabajo y del ejercicio profesional*: Que se precisaran los posibles ámbitos laborales detectados en el diagnóstico de necesidades en los que podría participar el futuro egresado. <sup>~</sup>
- ÷ *Objetivos generales del plan de estudios*: Que se enuncien los logros y fines que se pretendían lograr con la propuesta del programa académico, tomando en consideración las necesidades detectadas y que por lo menos su redacción contemplara la inclusión de metas conductuales en términos genéricos.
- ÷ *Perfil del egresado*: Que se encuentran organizados en términos de los conocimientos, habilidades y actitudes que habrían de adquirir los alumnos como consecuencia de los contenidos propuestos en cada uno de los programas de estudio que integran el programa académico.

---

<sup>~</sup> Con base al manual 1999, ya que el Acuerdo 279 no los contempla.



- ÷ *Mapa curricular*: En cuanto esquema representativo de la organización del currículo, que al menos presentara las áreas curriculares, el ciclo, las asignaturas que integraban cada una de las áreas, las cargas horarias y crediticias, por materia y en general del plan de estudios.™
- ÷ *Plan de estudios*: Que en esencia refleje el tipo de organización que se ha adoptado para la integración de las materias, ya sea en asignaturas, módulos, áreas o departamentos, el tipo de ciclo en que se impartirá, así como la correspondencia entre los créditos por materia y el ciclo seleccionado. En algunos casos también se revisa que se hubiera agregado un apartado que explique la forma de operar o en que se aplicaría el plan de estudios y sobretodo que cumpliera con el mínimo de créditos, por ejemplo para carreras profesionales cortas 180 créditos, licenciatura 300 créditos, especialidad 45 créditos, maestría 75 créditos y doctorado 150 créditos. Esta carga crediticia se aplica para ambas modalidades (manual 1999 o el Acuerdo 279)
- ÷ *Programas de estudio*: Se revisa que al menos presentaran los datos de identificación, nombre de la materia y que éste se encuentre relacionado con los contenidos propuestos, ciclo al que pertenece, clave asignada dentro del plan de estudios, que los temas y subtemas se encontraran desglosados y que tengan relación con el objetivo general y que la redacción de los mismos este acorde al nivel de la conducta que pensara promover en el alumno. Que las actividades de aprendizaje reflejen la naturaleza teórica o práctica de los contenidos por abordar, asimismo que las normas para la evaluación incluyan parte de las actividades de aprendizaje. Por último que las referencias bibliográficas apoyen el desarrollo de los contenidos como fuentes de información primaria y que además sean actuales.
- ÷ *Programa de investigación*: La revisión de este documento solamente ocurre cuando se trataba de un programa de maestría o doctorado y primordialmente se requería que presentara: objetivos, líneas de investigación, áreas temáticas, la vinculación de las materias con las líneas de investigación y el protocolo para la elaboración de las investigaciones futuras o en proceso.
- ÷ *Evaluación curricular*: Como programa para verificar la pertinencia de la puesta en práctica del currículo, se comprueba que incluyera la propuesta metodológica de dicho proceso en sus vertientes interna y externa y de ser posible que se presenten los procedimientos para realizar el acopio de la información.

Finalmente se integra un informe que se dirigía al encargado del Departamento de Evaluación Curricular, elaborando cada una de las observaciones que a nuestro juicio y consideración requerían reelaborarse en la propuesta. Cabe mencionar que dichas notas se ordenaban de acuerdo a lo señalado líneas arriba; el encargado del Departamento lo revisaba y si a su consideración faltaba incluir algo se procedía a su inclusión y posteriormente su entrega a la Institución mediante oficio cuando de acuerdo al proceso procedía efectuar correcciones. Posteriormente se procedía a revisar que las correcciones se hubieran realizado y se comunicaba a la Dirección la procedencia del programa académico para su dictaminación, que en este caso podría ser positivo y emitir el Acuerdo de Reconocimiento.

Cuando no procedía efectuar correcciones porque los resultados de la evaluación del proceso en su conjunto arrojaban la falta de instalaciones, docentes o falta de alguno de los documentos del expediente técnico, se procedía a integrar el dictamen para elaborar la negativa de la solicitud y comunicar los resultados a la institución.

Es importante aclarar que nuestra participación concluía con la entrega de las observaciones de la evaluación efectuada; los demás procesos quedaban a cargo de otras áreas de la Dirección.

### **IV.3 Evaluación de Planes y Programas de Estudio en Proceso de Modificación o Actualización.**

En esta etapa de la evaluación, es importante resaltar que no se contaba con un proceso escrito que definiera qué o como se llevaría a cabo la revisión de los planes y programas de estudio. Hasta 1997, que se editó la Guía del RVOE, se aplicaban los criterios contemplados en el Manual de Procedimientos para Obtención y Mantenimiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior y se aplicaba un criterio del 20% de cambios en las materias, cuando se rebasaba, se procedía a emitir un nuevo acuerdo. Por lo general todas las propuestas presentaban cambios o modificaciones que superaban dicho porcentaje.

El procedimiento para evaluar las modificaciones, consistía primordialmente en comparar las propuestas con los programas autorizados, es decir, revisar nuevamente si se habían efectuado

cambios en los objetivos, perfil, plan de estudios, programas de estudio y bibliografía, resultando que en casi todas las revisiones procedía efectuar recomendaciones, toda vez que se observaba que las propuestas no mejoraban lo suficiente con lo que ya se tenía registrado. En otras ocasiones las propuestas de modificación afectaban profundamente la estructura del plan de estudios, sin embargo únicamente nos concretábamos a señalar las observaciones pertinentes en cuanto a forma pero jamás a fondo, ésto debido en gran parte a la falta de una propuesta teórica que nos orientara para llevar a cabo las revisiones.

Aunque se comunicara al Titular del Departamento de Evaluación la situación imperante, se nos indicaba que únicamente elaborásemos las notas, mismas que en su mayoría se concretaban a señalar algunos errores de ortografía, falta de algún verbo en los objetivos, falta de coincidencia entre las actividades de aprendizaje y los criterios de evaluación, pero en ningún momento tocábamos la estructura ni de las materias y mucho menos de los contenidos, salvo en contadas ocasiones cuando los errores resultaban evidentes.

Resultando que la evaluación terminaba en una mera revisión de aspectos formales o por llamarlo de una forma prodigiosa, revisión de aspectos técnico-pedagógicos sin ahondar en lo más mínimo.

Todo el esfuerzo de evaluación se encontraba orientado a buscar los errores, nunca para proponer un cambio o actualización de la estructura curricular de los planes y programas de estudio o al menos proponer algunas recomendaciones, toda vez que se pensaba que no teníamos la obligación de hacer el trabajo de las escuelas.

Finalmente, cuando al fin se lograban desentrañar algunos errores, se integraban los informes y se entregaban al Titular del Departamento para su revisión y aprobación y en su caso comunicar a la Institución los resultados de la evaluación. Generalmente la mayoría de las propuestas de modificación procedían para su registro en la base de datos.

#### IV.4 Problemas existentes en la Evaluación Curricular - SEP

Pareciera que por el nombre de evaluación curricular las actividades resultarían atractivas; pero no lo son, ya que en la medida de la falta de una orientación o sustento teórico que definiera el proceso a seguir, las evaluaciones se convertían en meras búsquedas de errores o tropiezos de los encargados de diseñar o de integrar los planes y programas de estudio de las instituciones solicitantes, a lo que se aunaba la falta de personal, las cantidades exageradas de trabajo por persona y las presiones para que en menos de un día se revisara al menos una propuesta ya fuera trámite o modificación. A esto se asocia la falta de materiales y equipo de cómputo para realizar las tareas asignadas. A lo que agrego, que la orientación de la labor de evaluación curricular no correspondía a tal en la medida que de acuerdo a nuestra experiencia y por el enfoque que los directivos de la SEP le imprimían antes y en la actualidad, se consideraba como un proceso de corte administrativo, en el que nuestra participación como pedagogos resultaba un mero accidente laboral destinado a cumplir con los tiempos estipulados en la Ley del Proceso Administrativo, en los objetivos del Departamento antes citado y con las cargas tan exageradas de trabajo que se asignaban al Departamento de Evaluación Curricular.

Ahondando, respecto de la actuación de los directivos, se pudo observar un alto grado de discrecionalidad en la aplicación de los procedimientos para otorgar el RVOE, de tal forma que se evidenciaba el favoritismo por determinadas Instituciones llegándose al exceso de autorizar las solicitudes de reconocimiento. De ser el caso que se permitiera mejorar las condiciones de la evaluación curricular, podría proponerse la adopción de una metodología basada en una orientación teórica concreta. Sin embargo, esto era imposible debido a que desde un principio la evaluación curricular realizada en esta Secretaría ha tenido una orientación puramente legal y administrativa, y aún así considero que prevalece una orientación basada en procedimientos administrativos. Esto lo reitero en el cuadro anexo<sup>110</sup> por medio del cual se puede observar la forma como se simplificaron los procedimientos para la obtención del RVOE.

Por otro lado es importante mencionar que tampoco existía un programa o procedimiento para la capacitación del personal adscrito al Departamento y mucho menos para los prestadores de servicio social. Generalmente la capacitación consistía en que se nos asignaba con alguno de los analistas con más antigüedad en la realización de estas tareas, a la más vieja usanza del maestro y

---

<sup>110</sup> Ver cuadro comparativo Guía RVOE 1999 -Acuerdo No. 279

aprendiz de oficio, por lo que terminábamos aprendiendo no solo el arte de la revisión de aspectos técnico-pedagógicos, sino también las conductas inerciales de todo centro de trabajo gubernamental.

Dentro del plano profesional como pedagogos, evidentemente habían enfrentamientos existenciales, toda vez que la teoría aprendida en el claustro universitario distaba mucho de la inercia laboral en que nos encontrábamos. Sin embargo, algo de la pedagogía se podía aplicar, al menos en las pláticas que se sostenían con los compañeros o con los representantes de las instituciones cuando por azares del destino nos tocaba la suerte de confrontarnos con ellos y emitir nuestros comentarios que no se reflejaban porque no se nos permitía ponerlos en los informes, pero se aprovechaba esa oportunidad para comentar nuestras impresiones desde un ámbito más profesional y pedagógicamente hablando con mucho más argumentos.

Si bien las expectativas de evaluación curricular apenas las estaba comprendiendo según la SEP, en Julio del 2000 se publica el Acuerdo No. 279 “ Por lo que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior”. A continuación se presenta una tabla comparativa entre la guía de RVOE 99 y dicho acuerdo.

<b>Cuadro Comparativo</b>	
<b>GUÍA DE RVOE</b>	<b>ACUERDO 279</b>
<i>Integración de Solicitud</i>	
* Solicitud de RVOE	* Solicitud de RVOE (incluye Acta Constitutiva)
* Solicitud de autorización de nombre de la Institución	* Solicitud de autorización de nombre de la Institución
* Descripción de instalaciones	* Descripción de instalaciones (incluye peritaje de seguridad estructural)
<i>Documentos Legales</i>	
* Acta Constitutiva	* Se entrega junto con la solicitud de RVOE
* Documentación que acredite la posesión legal del inmueble	* Se eliminó
* Peritaje de seguridad estructural	* Se entrega junto con la descripción de instalaciones
* Constancia de seguridad contra incendios	* Se eliminó
* Aviso de apertura o licencia sanitaria	* Se eliminó
* Licencia de uso de suelo	* Se eliminó

### Personal Académico

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* La plantilla se entregaba junto con la solicitud y los requisitos eran mínimos</li> <li>* Perfil del personal académico ( se planteaba como las expectativas a futuro que podría cubrir la institución )</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se contemplaba, sin embargo la interpretación de los requisitos llega a la exageración de solicitar investigadores con publicaciones y registro en SNI</li> <li>* Perfil de personal académico ( se exige como requisito acreditar docentes de tiempo completo para impartir los programas de acuerdo a lo señalado en al Art. 10</li> </ul> |
|--|---|

### Elementos Curriculares

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fundamentación:</li> <li>1. Diagnóstico y prospectiva de las necesidades y problemas a atender</li> <li>2. Diagnóstico y prospectiva de la oferta educativa en programas académicos del área al que pertenece al programa en cuestión</li> <li>3. Descripción del campo de trabajo y del Ejercicio Profesional</li> <li>* Objetivos Generales</li> <li>* Perfil de Egreso</li> <li>* Mapa Curricular</li> <li>* Plan de estudios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se eliminó</li> <li>* Se integran al Plan de Estudios</li> <li>* Se integran al Plan de estudios</li> <li>* Se eliminó</li> <li>* Plan de estudios ( integra los objetivos, el perfil y la evaluación curricular)</li> </ul> |
|--|---|

### Programas de Estudio

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Objetivo</li> <li>* Temas y Subtemas</li> <li>* Experiencias de Aprendizaje</li> <li>* Modalidad de Evaluación</li> <li>* Bibliografía</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Objetivo</li> <li>* Temas y Subtemas</li> <li>* Experiencias de Aprendizaje ( se solicitan por separado, con docentes e independientes y con las horas asignadas a la materia en el plan)</li> <li>* Criterios y Procedimientos de Evaluación y acreditación</li> </ul> <p>La Bibliografía desaparece del programa y se entrega en un listado anexo.</p> |
|--|---|

**Programa de Investigación**

**Evaluación Curricular**

**Modelo Pedagógico<sup>111</sup>**

**No se Contempla**

**Se integra al Plan de Estudios**

**No se contempla**

En su caso, Métodos y Actividades para alcanzar los objetivos y el perfil mencionados en los fracciones anteriores

**Paquete Didáctico**

( Modalidad No Escolarizada y Mixta)

**No se contempla**

### Cálculo de Créditos en Ciclos Semestrales<sup>112</sup>

\* Cada hora de teoría = 2 créditos

\* Por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje ya sea frente a docente o de manera independiente se asignan = 0.0625 créditos

\* Cada hora de práctica = 1 crédito

\* En el caso de programas no escolarizados toda la carga de créditos se concentra en horas interdependientes.

#### Valor en Créditos de los Planes según nivel

- \* Carrera Profesional Corta 180
- \* Licenciatura 300
- \* Especialidad 45
- \* Maestría 75
- \* Doctorado 150

#### Duración de los Planes según nivel

- \* Carrera Profesional Corta 180
- \* Licenciatura 300
- \* Especialidad 45
- \* Maestría 75
- \* Doctorado 150

#### Valor de horas de los planes según nivel

- \* Se utilizaba únicamente el número de semanas para determinar el número de créditos

#### Valor de horas de los planes según nivel con docente

- \* Carrera profesional corta 1440, es igual a 90 créditos
- \* Licenciatura 2400 horas, es igual a 150 créditos
- \* Especialidad 180 horas, es igual a 11.25 créditos
- \* Maestría 300horas, es igual a 18.75 créditos
- \* Doctorado 600 horas, es igual a 37.5 créditos<sup>113</sup>

<sup>111</sup> No se contempla en el Acuerdo, pero debe entregarse cuando se trata de educación no escolarizada y mixta.

<sup>112</sup> En el caso de ciclos cuatrimestrales ( 14 o 13 semanas), trimestrales ( 11 o 12 semanas) o modulares se calculaba en función del número de semanas efectivas de clase mediante "la regla de 3".

<sup>113</sup> Como se puede observar para CPC y Licenciatura los créditos y las horas son iguales tanto para docente como independientes, para el posgrado los horas independientes se triplican.

**Valor en horas de los planes según nivel con horas independientes**

- \* Carrera Profesional Corta 1440 horas que es igual a 90 créditos
- \* Licenciatura 2400 horas, es igual a 150 créditos
- \* Especialidad 540 horas, es igual a 33.7 créditos
- \* Maestría 900 horas, es igual a 56.25 créditos
- \* Doctorado 1800 horas, es igual a 112.5 créditos.<sup>114</sup>

Finalmente, se puede afirmar que con la emisión del Acuerdo de referencia se cierra toda posibilidad para proponer a las instituciones alternativas de solución a sus problemáticas internas en el campo del currículo. Se observa que su diseño no obedeció a una perspectiva pedagógica, sino más bien a un enfoque de simplificación administrativa bajo el entendido de que la autoridad educativa no tiene la obligación de proporcionar elementos para la operación de las Instituciones ya que su fin principal es vigilar el cumplimiento de las reglas y supervisar su acatamiento. Un ejemplo de ello se encuentra en la eliminación de la fundamentación para la elaboración de nuevos planes de estudio.

Con el cierre de este capítulo se concluye el contexto temático del trabajo. Con base a lo anterior, a continuación se presenta el esbozo crítico, así como una propuesta encaminada a mejorar los procesos en materia de evaluación y acreditación como parte de las funciones de la SEP

<sup>114</sup> Las Horas y los créditos para actividades independientes corresponden a :

Nivel	Créditos	Horas
C.P.C. o T.S.U.	90	1440
Licenciatura	150	2400
Especialidad	37.5	600
Maestría	56.25	900
Doctorado	11.25	1800



## Valoración Crítica y Propuesta

A lo largo de la Carrera de Pedagogía adquirí ciertos conocimientos en torno al currículo, como su funcionalidad formal, algunas teorías que lo sustentan, sus elementos y componentes, la distinción entre el currículo formal y el oculto, etc., sin embargo, tales conocimientos fueron informativos, ya que fue hasta mi experiencia como comprendí su significado, pues se ha podido valorar que el currículo, entendido como producto\*, fue mi herramienta de trabajo. Lo anterior implicó convivir dinámicamente con el, interactuar con el y así comprenderlo aún mejor.

Cabe destacar, que dentro del aula lo que concierne a evaluación curricular fue casi nulo, en su momento este tema se situaba en el programa de la asignatura de didáctica y se concebía como un elemento más del bosquejo curricular. Igualmente, fue hasta el penúltimo semestre, en la asignatura de Legislación Educativa cuando obtuve conocimientos aludidos al RVOE y, gracias a que ya militaba en la SEP, le adquirí mayor sentido convirtiéndolos en aprendizajes significativos, ya que se iban construyendo paralelamente con mi experiencia.

Si bien a lo largo de mi carrera no adquirí conocimientos previos a la labor que se lleva a cabo en la SEP, si me permitió aprender de la experiencia, puesto que adquirí las herramientas necesarias y habilidades básicas para su análisis, pero sobre todo, mi caminar a lo largo de la carrera de pedagogía me regaló una conciencia crítica, capacitada para valorar el fenómeno educativo, desde su dimensión social, cultural, política y, sobre todo, como pilar constructivo de todo ser humano, desde un punto de vista humanístico y no técnico. Gracias a ello, la necesidad de elaborar el presente informe.

Me gustaría comentar que dicha conciencia se sacudió cuando me enfrenté vivencialmente con lo que a mí parecer utópico representaba la SEP, “la autoridad educativa por excelencia” y al percatarme de su escasez en intereses pedagógicos un sentimiento de frustración perno en mis ideales, pues sus objetivos institucionales van dirigidos a satisfacer las normas, reglas y lineamientos

---

\* Haciendo referencia al postulado de Ruiz Larraguivel, el cual lo apunta al conjunto de asignaturas y cursos que ofrece una institución.

administrativos (como es el ISO:9000), por ello, lo considero como un aparato gubernamental disfuncional.

De inicio, concebía a la evaluación del currículo como una actividad que representa un análisis arduo e íntegro, en el cual profundizaría en el estudio del mismo y en la aplicación de ciertos conocimientos adquiridos en la Facultad, para así poder inmiscuirme en un aprendizaje significativo y real, dándole vida a las habilidades, actitudes y aptitudes ansiosas por lucir, sin embargo las normas y circunstancias no lo permitieron, toda vez que se bloquean al regirse únicamente por normas estipuladas.

Asimismo, en el aula comprendí que la palabra “Educación Superior” se pronuncia fácil, pero tiene un gran valor cuando se comprende su importancia como eje forjador de una sociedad justa y como cimiento en el desarrollo cultural y económico del país. Gracias a esto, pude detectar algunas carencias dentro esta dependencia, pues al parecer no toman en cuenta que sus productos están en estrecha vinculación con la sociedad, cuyos fines se plantean en contextos demagógicos y falsas utopías que obedecen a argumentos o ideales políticos con objetos mercantiles.

La Educación Superior ha sido el centro de análisis para muchos investigadores sociales de diversas áreas. La razón se torna en el hecho de que este nivel educativo busca atender problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, por tanto que los estudios universitarios tiene como objetivo primordial atender las necesidades que su entorno solicita. Así, educación superior se convierte en un hecho social determinado por profesionistas egresados de estas instituciones con alta formación para llevar a cabo su labor encaminada a un bien social.

Retomando lo anterior, y antes de entrar en materia, me gustaría citar a Graciela Hierro(1994), quien postula las finalidades educativas a nivel superior.

“La finalidad primaria se constituye por el ideal de considerar a la humanidad como una y la misma, independientemente de las peculiaridades nacionalistas y étnicas, genéricas o religiosas. Los fines primarios de la Educación Superior son los fines propiamente HUMANISTAS, en el sentido pleno del concepto. El ideal humanista se conforma en las sociedades o en civilizaciones determinadas, así como las finalidades secundarias del proceso pedagógico están impuestas por las necesidades fundamentales de la sociedad histórica. Se trata de un fin que sea la formación de hombres y mujeres que posean una perspectiva cognoscitiva humanista que le permita ascender a su esencia humana. Una educación que libremente discuta e impugne todo el saber en crítica constante, sin que esto suponga el abandono de

lealtades políticas y sociales. El fundamento de esta última finalidad humanística, es el valor intrínseco de lo humano, que en última instancia, es el fundamento de todos los valores; es un fin final que se busca por sí mismo y que construye la felicidad. Que este fin se realice para el mayor número, es el compromiso ético y político de todo educador.

...Su fin secundario, es la formación de profesionales que llevaron las necesidades del Estado: Hombres y Mujeres que posean una cultura y un conocimiento experto en alguna dirección especial. Estos fines se construyen también por la política, toda vez que el Estado los considere pertinentes.

...La función social de la educación superior consiste primordialmente en la investigación, la discusión y el análisis de los problemas de la realidad social; la búsqueda e instrumentación de soluciones a esa problemática, con base a la crítica de la realidad. El deber de ofrecer soluciones realistas y científicas que no obedezcan a fines partidistas, sino utilitarios, en el sentido primario del concepto, es decir, que se encamine al logro del mayor bien para el mayor número."<sup>115</sup>

Con base a lo anterior, es importante ir destacando las problemáticas que considero obstaculizan tales fines, objetivos y normas planteados para poder hablar de una educación superior de calidad.

### **Antecedentes Históricos**

La creación de la DGES en México surge por la necesidad de dar atención de calidad a cada uno de los sectores federales, estatales y municipales del país. Respecto a la privatización, se señala que las escuelas privadas ayudarían al gobierno a dar educación a toda su población desde nivel básico hasta profesional, tales instituciones deberán estar, incorporadas o reguladas por la SEP por medio del RVOE. Los fines y criterios que sirven de fundamento para la orientación educativa se señalan de manera precisa en el Capítulo I Art. 8° y 9° de la Ley General de Educación y específicamente en el Capítulo I Art. 5° de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior la pregunta es ¿en verdad las instituciones privadas se rigen por esto o simplemente se basan en el progreso propio de la competencia y el mercado?

No considero válido negarnos los antecedentes históricos que dieron pauta a la creación de la DGES, los cuales pueden servir de sustento para procurar no caer en problemas y vicisitudes de mañana, sin embargo esta dependencia se rige por "el aquí y el ahora".

---

<sup>115</sup> Hierro Graciela. Naturaleza y Fines de la Educación Superior. UNAM, México, 1994. pp. 16-20

Así, partiendo del supuesto que la creación de esta Dirección se dio, entre otras razones, por el crecimiento acelerado del sistema educativo en los 60's, provocando un incremento caótico y desordenado del sistema educativo. No creo que en la actualidad estemos muy lejos de volver al crecimiento caótico y desordenado, no refiriéndome al crecimiento acelerado del sistema educativo, sino al crecimiento caótico de IPES que están a merced de estudios mercantiles, convirtiendo al estudiante en un "cliente" y a la universidad en una "empresa", rebasando los fines propios de la educación para equipararla por "negocio". Igualmente, se presentó un deterioro académico por la duplicación innecesaria de programas e insuficiencia de métodos y contenidos educativos, ¿acaso no suena conocido?. Es un hecho que dentro de las IPES predominan los programas de estudio en áreas sociales administrativas, por lo tanto se sigue autorizando el reconocimiento descuidando la oferta educativa y el mercado laboral. Al existir demasiada demanda en determinadas carreras hay miles de profesionistas sin empleo y, en caso de haber plazas disponibles, se abaratan los mismos.

Además, muchas instituciones presentan copias de programas de estudios de la misma UNAM o imitaciones enmascaradas en su ideología o filosofía Institucional. Sin embargo, si cuentan con los elementos establecido se les otorga el reconocimiento.

### **Política Educativa**

El proyecto educativo que se ha concentrado en nuestro país, es mediante el Sistema Educativo Nacional, que es la síntesis institucional de las concepciones jurídicas y pedagógicas a partir del gobierno del Estado, en el que se establece la normatividad que regula la educación ofrecida a la población.

El primer punto es que, apreciando el antecedente histórico como su sustento legal y administrativo, la educación superior no goza de la descentralización educativa.

Antes de continuar, considero necesario precisar que este apartado no pretende abordar problemáticas neoliberales o paradojas posmodernistas, sin embargo se requiere de su precisión para realizar un planteamiento global del problema, toda vez que son cuestiones inherentes a la naturaleza de la SEP y su eje rector, el PRONAE, asimismo, el cerco educativo de este trabajo deriva en la privatización del sector educativo superior.

Se distingue la descentralización de la desconcentración en que ésta última atribuye facultades de decisión a algunos órganos de la administración que, a pesar de recibir tales facultades,

siguen sometidos a los poderes jerárquicos superiores, es decir, la diferencia entre ambas es que los órganos descentralizados están fuera de la relación jerárquica del poder central y los organismos desconcentrados si están sujetos al poder jerárquico.

Retomo la idea de Margarita Panza, al considerar que

“la burocratización del sistema educativo – controlado directamente por el Estado- impide la producción intelectual, al menos en el campo del currículo, por lo que sus intelectuales se ven obligados en este campo a ser más consumidores que productores.

...El reto que plantean los currículos centralizados<sup>9f</sup> no está en la construcción de un nuevo plan de estudios que supere las deficiencias técnicas o teóricas de los actuales planes, sino que el Estado asuma los cambios estructurales que conlleva la necesidad de desburocratizar el sistema educativo- entre otros hacer efectivo el proceso de descentralización.”<sup>116</sup>

Se habla de calidad, calidad que se ve frustrada, porque estudiar el fenómeno educativo implica el análisis previo de las necesidades sociales, políticas, culturales y económicas muy particulares del lugar, el tiempo y el espacio en donde se realice dicho estudio. El proceso educativo se encuentra concentrado en cada institución y es ahí, justamente, donde está la piedra angular del crecimiento y progreso educativo.

La normatividad depende de la SEP, suponiendo que un currículo es la expresión formal del proceso enseñanza aprendizaje, la SEP no toma en cuenta los verdaderos ejes rectores de cada entidad para poder llevar a cabo este proceso de manera íntegra, coherente y significativa en relación con las necesidades particulares de los alumnos y la comunidad de cada estado o municipio, pues es imposible que la secretaría realice reformas evaluativas y regulativas desde la federación, que en lugar de beneficiar, conlleva a un retroceso en la calidad, equidad, pertinencia educativa y la participación social. Lo mismo sucede con la evaluación curricular que realiza la SEP para otorgar el RVOE se realiza en un escritorio ajeno y distante a la realidad.

Otra vertiente, es que desde la perspectiva neoliberal de la sociedad como la expresión ideológica encaminada al mercado, siendo su principal regulador económico la oferta y la demanda, se fragmentan los fines y utopías educativas. Suponiendo que la educación va encaminada a la

---

<sup>9f</sup> “Aquellos que dependen directamente del Estado, elaborados por grupos centrales de planeación y con carácter obligatorio y uniforme”. (Panza, 1997)

<sup>116</sup> Alicia de Alba coordinadora, *El Currículo Universitario. De cara al nuevo milenio...* pp.107

construcción del Ser como un sujeto social, el estilo neoliberal educa al Ser como sinónimo de ser mientras consumes. En este sentido, el fin educativo no reside en el conocimiento antropológico, sino en la esclavitud de sus propios “productos mentales y materiales”.

“...de homo sapiens a homo economicus”<sup>117</sup>

Otro obstáculo hacia la calidad, es que las carreras profesionales han sido presa de motivos mercantiles y de conveniencias privadas. El propio Acuerdo 279 conduce a que las instituciones no justifiquen la creación de sus programas de estudios bajo fundamentos acordes a las necesidades y problemas a atender así, convierten a los alumnos en clientes desligándose de los preceptos del Estado para beneficios propios.

En la actualidad vemos que proliferan cientos de instituciones educativas privadas que ofrecen educación superior, pues si bien la población estudiantil así lo demanda, no podemos asegurar que la educación que ahí reciben es de calidad. Igualmente existe una diferencia social muy marcada entre la “calidad educativa” que ofrecen las instituciones privadas a diferencia de las públicas. En este sentido, nos encontramos ante la contradicción de que no toda la población demandante tiene la posibilidad de ingresar a una institución que ofrezca este servicio de “calidad”, pero sobre todo no se puede garantizar que este calificativo pondere en las instituciones. Asimismo, existen programas de estudio que se mantienen vigentes por años sin presentar modificación o actualización alguna, lo que demuestra un parálisis frente al cambio social, las ciencias y la tecnología.

Bajo este razonamiento, el currículum se encuentra sujeto a tendencias de productividad y consumo mediatizado por una sociedad posmoderna y neoliberal, paradójico, pero indiscutible.

## **Utopías**

Tal como lo he podido anticipar en los primeros capítulos, existe una gran variedad de acuerdos, convenios o reglamentos que estipulan normas o lineamientos *pro* de la calidad educativa, sin embargo la calidad depende de la responsabilidad social y de la toma de decisiones coherentes y conscientes de la realidad educativa, fundamentadas en la atención de necesidades existentes y vitales para alcanzar la tan esperada “revolución educativa”. Por lo tanto, es necesario

---

<sup>117</sup> Dietrich, 1995

tomar en cuenta un contexto más amplio e identificar hasta que punto las “circunstancias” de ese contexto puede tener mayor impacto sobre algunas propuestas del gobierno mexicano, es decir un cambio profundo y de unión política, cultural, social, legal, económica y pedagógica.

Considero que esta problemática debe ser retomada por el gobierno del Estado, ya que éste se ha distraído dejando al sector privado toda la responsabilidad en lo que a educación se refiere, así mismo es necesario retomar los legados de calidad, pertinencia y equidad basándose en los fines que a educación superior se refieren, pues me atrevo de decir que la DGES prefiere desligarse antes de responsabilizarse o comprometerse al cambio real y vivido.

Sostengo que la Democracia Educativa consiste en una educación para todos que contribuya a la búsqueda no de lo bueno, sino de lo conveniente para la sociedad, para una nación en la que la participación social sea eje central del progreso.

### **Ausencia de un Marco Teórico**

Como ya lo mencioné en repetidas ocasiones, la SEP, en este ámbito, no considera ningún marco teórico que funga como referencia para realizar la evaluación del currículo. Con lo que se contaba era con la Guía 1999 y el Acuerdo 279 sin el menor rigor conceptual. Este tecnicismo mecánico se traduce en la ausencia plena de cualquier sentido epistemológico y pedagógico que guiara la evaluación; de hecho, en el estricto sentido de la palabra, puedo afirmar que no se le puede llamar “evaluación” sino “revisión” de contenidos temáticos del documento curricular.

Con afán de respaldar lo anterior, retomo a Ángel Díaz Barriga, quien afirma

“... que el problema de la evaluación es, en primera instancia, de orden teórico. Las diversas teorías educativas influyen de manera decisiva en la estructuración de un plan de evaluación y afecta directamente en sus resultados. El objetivo de la actividad evaluadora es, en primer lugar, la comprensión y explicación hermenéutica de un hecho educativo. El estudio del este hecho va más allá de generar una información que posibilite la toma de decisiones. Nos enfrentamos al reto de construir y trabajar sobre un modelo de evaluación que posibilite la integración del conjunto de elementos que hacen de ésta una tarea compleja por cuanto es consecuencia de múltiples determinaciones y requiere diversos niveles de análisis.”<sup>118</sup>

---

<sup>118</sup> Díaz Barriga, Ángel. Ensayos Sobre la Problemática Curricular. Ed. Trillas, México 1996, pp. 82

## **El Currículo como Realidad**

La SEP considera al currículo como un documento, un mero requisito. Así, después de que la SEP otorga el RVOE, el programa de estudios se archiva, se empolva y se olvida. No se sabe el desenlace, de hecho pueden pasar años y la IES no presenta actualización o modificación alguna, por lo cual es imposible un seguimiento.

Me voy a permitir retomar el texto de Ruiz Larraguivel, al convenir en su idea aludida al currículo

“Se establece que el currículo no puede continuar reduciéndose al plan y sus componentes estructurales, sino que debe trascender a su aplicación en la realidad escolar. Se plantea que el currículo debe ser un proceso dinámico, continuo y participativo y que no se acaba en el diseño del plan, sino que abarca su puesta en marcha. En este sentido, el estudio del currículo incluye los procesos que se gestan durante la ejecución del plan curricular, como las acciones docentes, comportamiento de los alumnos, métodos de enseñanza, formas de interacción entre maestros y alumnos, y en general, la relación que existe entre lo que sucede en el aula y las normas y lineamientos del plan curricular.”<sup>119</sup>

La DGES no puede garantizar una educación de calidad, ni reconocer y validar estudios cuando no lo sabe, no puede realizar evaluación curricular cuando lo considera como algo estático, antihistórico y carente de valor.

Finalizo este apartado, en la que mi intención principal fue exponer los factores que considero obstaculizan el desarrollo educativo en vísperas de la calidad, en tanto es necesario que esta actividad no debe basarse únicamente bajo procesos técnicos y administrativos que no permiten tomar en cuenta los factores sociales, políticos, económicos y culturales que le subyacen.

Conciente estoy que la SEP no puede evaluar el currículo, sin embargo en sus manos esta buscar estrategias coherentes que realmente contribuyan a la mejora permanente de la Educación Superior.

Concluyendo, si bien las leyes, normas, reglas, coordinaciones, acuerdos, etc., sirven para regularizar la educación, es necesario concientizar y humanizar a las autoridades que tienen en sus manos el poder en la toma de decisiones y acciones educativas. Indudablemente, hay que hacer de la educación un acto social y luego un suceso administrativo, para que finalmente se practique la ética y la moral, pues una educación íntegra, participativa y razonada conduce a la calidad.

---

<sup>119</sup> Ruiz Larraguivel, Op. Cit. pp. 23



Considero indispensable que la SEP, directamente la DIPES, replantee sus conceptos de evaluación, regulación, integración y supervisión, no porque no existan, sino porque a pesar de existir no se vislumbra o se aprecia un Sistema de Educación Superior del que podamos estar orgullosos los mexicanos, pues la burocracia y la desconcentración son factores que obstaculizan su progreso.

En consecuencia, la SEP debe aceptar que la evaluación por sí misma no vale, es necesario diagnosticar para prevenir, corregir y elaborar acciones congruentes con las necesidades específicas de cada currículo. Por ello, debe promover e incitar a las IPES a realizar evaluación continua y supervisar su acción.

“...persiste la idea de la evaluación educativa como una actividad técnica, neutral e instrumental centrada en la medición y la comparación<sup>120</sup>”

Si bien en el presente trabajo intente compartir mi experiencia como evaluadora del currículo dentro de la SEP, considero pertinente finalizar con una propuesta encaminada a recuperar los fines pedagógicos, desburocratizando la evaluación y con el principal objetivo de buscar el desarrollo de la calidad educativa, pues puedo afirmar que el otorgamiento del RVOE no la garantiza en ningún sentido ya que éste simplemente garantiza que la institución cumple con los lineamientos normativos necesarios para impartir educación.

## **Propuesta** Evaluación Curricular

Sometida a las IPES con el fin de mejorar sus procedimientos en la obtención y mantenimiento del RVOE otorgado por la SEP.

Antes de entrar en materia, es necesario precisar que la propuesta se encuentra fincada en la teoría metodológica de Frida Díaz Barriga (Metodología para el Diseño Curricular para Educación Superior, 1999), al proponer una evaluación constructivista, misma corriente que sostengo. Igualmente, el eje metodológico para su aplicación se encuentra vinculado con los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Educación Superior 2001-2006 (PRONAES), refiriéndome específicamente al apartado de evaluación, ubicado en el objetivo estratégico “*Educación Superior de Buena*

---

<sup>120</sup> Ibidem. pp. 67

*Calidad*”, objetivo particular 3 “*Fomentar la mejora y el aseguramiento de la calidad de programas educativos que ofrecen instituciones públicas y particulares*”, ya que en este apartado se reflejan las líneas de acción y metas de las políticas en materia de planeación, evaluación y autoevaluación de la IES, así como los procedimientos del RVOE.

En primera lugar, presentaré los conceptos teóricos que conforman la propuesta, tales como currículo -elementos y eje de análisis- y evaluación curricular -etapa en la que se encuentra dentro del diseño curricular, tipo de evaluación -contexto, entrada, proceso y producto-, decisiones que se tomarán en cuenta para cada una de ellas y características propias de cada momento-. En segundo lugar indicaré las políticas, retos, líneas de acción y metas en materia de evaluación que sustenta el ProNaEs. Finalmente, conjunto los criterios necesarios a abordar por la SEP para reformar y regular los procedimientos en materia del otorgamiento y mantenimiento del RVOE a IPES, buscando una evaluación permanente que coadyuve a la mejora y aseguramiento de la calidad de programas académicos ofrecidos por dichas instituciones, con el objetivo que la evaluación deje de ser la utopía necesaria para la calidad educativa y sea una obligación permanente que coadyuve al desarrollo del Sistema de Educación Superior a beneficio de la sociedad.

## Marco Teórico

Se parte de la idea del currículo como

...“una conclusión deducida de un proceso dinámico de adaptación al cambio y al sistema educativo...

...el currículo como el resultado del análisis del contexto, del educando y de los recursos, que también implica la definición de fines, de objetivos, y específica medios y procedimientos para asignar los recursos. Asimismo se considera que aspectos tales como el diseño de programas específicos de estudio, la organización de experiencias de aprendizaje, y el diseño de contenidos de enseñanza aprendizaje, si bien son elementos constitutivos del currículo, de ninguna manera representan el único objeto o el aspecto central de sus estudio. Por otro lado, el currículo no debe ser analizado sólo internamente en sus aspectos educativos, tampoco a la luz de teorías psicológicas del aprendizaje; al contrario, el currículo debe ser estudiado en toda su complejidad y debe analizarse tanto en sus facetas internas como su efecto social, político y económico en sus diferentes alcances”<sup>121</sup>

Se distinguen las fases para el diseño curricular<sup>122</sup>:

± Análisis previo,

<sup>121</sup> Díaz Barriga, Frida. Metodología...Op. Cit. pp.18

<sup>122</sup> Ibidem pp.22

- ✦ Diseño curricular,
- ✦ Aplicación curricular, y
- ✦ Evaluación curricular

De dichas fases se desprenden las etapas para su elaboración:<sup>123</sup>

- ✦ Fundamentación de la Carrera Profesional,
- ✦ Determinación del Perfil Profesional,
- ✦ Organización y Estructuración Curricular,
- ✦ Evaluación Continua del Currículo.

De esta manera, la **evaluación curricular** se considera como una etapa para la estructuración integral del currículo, puesto que

“se evalúa la relación que tienen entre sí los fines, los objetivos, los medios y los procedimientos de acuerdo a las características y las necesidades del contexto, del educando y los recursos; así como también se evalúa la eficacia y eficiencia de los componentes para lograr los fines propuestos.”<sup>124</sup>

Operaciones que Conducen la Evaluación<sup>125</sup>

- ✦ Definir y Delimitar lo que se Evaluará,
- ✦ Definición Operacional del Aspecto Educativo,
- ✦ Selección y Elaboración de instrumentos y procedimiento de evaluación,
- ✦ Revisión Continua.

Tipos de Evaluación<sup>126</sup>

- ✦ Contexto (Fundamentación)
- ✦ Entrada e Insumos (Perfil Profesional)
- ✦ Proceso (Organización y Estructuración)
- ✦ Producto (Implantación)

Evaluación de la Eficiencia, Eficacia y Efectividad<sup>127</sup>

- ✦ Eficiencia: Determina el grado en que los recursos son aprovechados durante las actividades realizadas (costo, personal, tiempo). Productos obtenidos / costo.
- ✦ Eficacia: Determina el grado de semejanza entre los resultados obtenidos y las metas propuestas para una actividad (si se satisfacen o no las necesidades)
- ✦ Efectividad: La diferencia entre las necesidades menos los satisfactores (problemas menos soluciones)

---

<sup>123</sup> Ibidem pp.46

<sup>124</sup> Ibidem pp.21

<sup>125</sup> Ibidem pp.139

<sup>126</sup> Idem.

<sup>127</sup> Ibidem pp.142

Con base a lo anterior, a continuación presento las características, a mi parecer sustantivas, de cada uno de los tipos de evaluación antes mencionados, con el fin de conocer que juicios de valor o decisiones se intentan tomar, en que momento del diseño se ubica y en que modalidad de la evaluación se encuentra.

Tipo de Evaluación	Decisiones a tomar respecto a:	Momentos en el Diseño en que se ubica	Evaluación concentrada en:
<p><b>Contexto</b></p> <p>*Fundamentación o justificación de los Objetivos.            *Definición del Medio relevante            *Definición de condiciones vigentes y deseables            *Identificación de las necesidades y diagnóstico de problemas</p>	<p>Tomar Decisiones que en la planeación conduce a determinar los objetivos del programa</p>	<p><b>Fundamentación</b></p> <p>Investigación de las necesidades que abordará el profesionista (pp62)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Justificación de la prospectiva asumida como adecuada para abarcar las necesidades (pp67)</li> <li>Investigación del Mercado Ocupacional para el profesionista (pp69)</li> <li>Investigación de Instituciones Nacionales que ofrecen carreras afines a la propuesta (pp72)</li> <li>Análisis de los principios y lineamientos universitarios permanentes (pp75)</li> <li>Análisis de la población estudiantil</li> </ol>	<p>Filosófica- Social</p>
<p><b>Entrada e Insumos</b></p> <p>*Determinar el diseño más adecuado del proyecto.            *Cómo utilizar los recursos para lograr las metas del programa            *Especifica procedimientos            *material, facilidades, equipo, programas.            *Esquema de la Organización            *Requerimientos de Personal            *Presupuestos.</p>	<p>Estructura Decisiones que conducen a determinar el diseño más adecuado del proyecto y a utilizar los recursos para lograr las metas de un programa</p>	<p><b>Perfil Profesional</b> (pp104)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Investigación de los conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas aplicables a la solución de problemas.</li> <li>Investigación de las áreas en que podría laborar el profesionista</li> <li>Análisis de las tareas potenciales del profesionista</li> <li>Determinación de poblaciones donde laborará el profesionista</li> <li>Desarrollo de un perfil profesional a partir de la integración de las áreas, tareas y poblaciones determinadas</li> <li>Evaluación del perfil profesional.</li> </ol> <p><b>Organización Curricular</b> (pp115)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinación de los conocimientos y habilidades requeridas para alcanzar los objetivos especificados en el perfil.</li> <li>Determinación y organización de áreas, tópicos y contenidos que contemplan los conocimientos y habilidades especificados</li> <li>Elección y elaboración de un plan curricular determinado</li> <li>Elaboración de los programas de estudio de c/u de los cursos de plan.</li> </ol>	<p>Diagnóstica</p>

Tipo de Evaluación	Decisiones a tomar respecto a:	Momentos en el Diseño en que se ubica	Evaluación concentrada en:	
<p><b>Proceso</b></p> <p>*Curso en Acción y Comienza a Implantarse</p> <p>*Provee la retroalimentación periódica a los planes y procedimientos</p> <p>*Comprobar si la organización es adecuada</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detectar o precidir defectos en el proceso de diseño o en su aplicación</li> <li>- Proveer Información para tomar decisiones programadas</li> <li>- Mantener registro continuo del procedimiento</li> <li>- Determinar el logro académico del alumno respecto al plan</li> </ul>	<p>Implantar decisiones que nos ayuden a controlar las operaciones del proyecto</p>	<p><b>Curso en Acción o Implantación</b> (pp140)</p> <p>Análisis de procedimientos formales e informales (entrevistas, escalas, buzón de sugerencias), principios Psicológicos y Epistemológicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciones Interpersonales, canales de comunicación, logística</li> <li>2. Actitud de los usuarios hacia el programa</li> <li>3. Adecuación de recursos</li> <li>4. Disponibilidad Física y Personales</li> <li>5. Programas de tiempo</li> <li>6. Estructura interna de programas y conceptos que se enseñarán</li> </ol>	<p><b>Formativa INTERNA</b></p> <p>(Estructura Interna y Organización del Plan)</p>	
<p><b>Producto</b></p> <p>*Juzgar los logros del Proyecto</p> <p>Medir e interpretar los logros no solo del final de cada etapa del proyecto, sino EL PRPYECTO GLOBAL</p> <p>*Investiga la extensión en que los objetivos terminales se han logrado</p> <p>Impacto que puede tener el egresado de una carrera determinado por el perfil profesional propuesto y su capacidad para solucionar problemas y satisfacer las necesidades que el ámbito social demanda</p>	<p>Repetir el ciclo de decisiones tendientes a juzgar los logros del proyecto global</p>	<p><b>Permanente GLOBAL</b> (pp141)</p> <p>Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis o concepción de las definiciones operacionales de Objetivos y las de medida de criterio asociadas con los objetivos de actividad</li> <li>2. Comparación de esto con las normas predeterminadas</li> <li>3. Interpretación racional de los logros, utilizando información obtenida en las evaluaciones anteriores</li> </ol>	<p><b>Sumaria EXTERNA</b></p> <p>(ver si los resultados finales de TODO el proceso son satisfactorios)</p>	

## Sustento Normativo

### Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ahora bien, el Programa, en lo referente a Educación Superior, considera que este nivel educativo

“es un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de la nación, y la inteligencia individual y colectiva de los mexicanos; para enriquecer la cultura con las aportaciones de las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías; para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento. También es un factor importante para impulsar el crecimiento del producto nacional, la cohesión y la justicia sociales, la consolidación de la democracia y de la identidad nacional basada en nuestra diversidad cultural, así como para mejorar la distribución del ingreso y la población”.

En este sentido, el programa considera que algunas de las actividades que se realizan dentro de las IES son las siguientes

...“docencia, investigación científica, humanista y tecnológica; estudios tecnológicos; y extensión, preservación y difusión de la cultura, según la misión y perfil tipológico de cada una”

Asimismo,

...“un sistema de educación superior de buena calidad es aquel que está orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico y tecnológico, económico cultural y humano del país”<sup>128</sup>.

Bajo este razonamiento,

...“un programa educativo de buena calidad cuenta con una amplia aceptación social por la sólida formación de sus **egresados**, altas tasas de titulación o graduación; **profesores** competentes en la generación, aplicación y transmisión del conocimiento, organizados en cuerpos académicos; **currículo** actualizado y pertinente; procesos e instrumentos apropiados y confiables para la **evaluación** de los aprendizajes; **servicios** oportunos para la atención individual y en grupo de los estudiantes; **infraestructura** moderna y suficiente para apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos; sistemas eficientes de **gestión y administración**; y un **servicio social** articulado con los objetivos del programa educativo.”<sup>129</sup>

Las tres vertientes principales que sustentan el programa son:

- + El acceso, la calidad y la cobertura,
- + La calidad, y
- + La integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior.

Es necesario precisar que el eje que sustenta la presente propuesta, se encuentra ubicado en la vertiente de calidad, por lo que no puedo dejar de mencionar sus principales problemas y retos.

+ “Algunas de las políticas educativas operadas desde 1990 han influido en el fortalecimiento de la cultura de evaluación, tanto en el sistema de educación superior como las instituciones que han mejorado sus procesos de autoevaluación y planeación. Las evaluaciones externas practicadas a casi dos mil programas educativos, principalmente de las universidades públicas, por los Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en la década pasada, han contribuido significativamente a mejorar la calidad de los programas. Por otro lado, en los últimos años se han realizado actividades de acreditación a cargo de organismos especializados que han contribuido a consolidar un sistema de acreditación y garantizar la buena calidad de los programas educativos. A la fecha se han acreditado cien programas y se cuenta con catorce organismos acreditadores no gubernamentales. A finales de 2000 se constituyó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con el propósito de regular los procesos de acreditación y garantizar que los programas educativos acreditados tengan un nivel apreciable de desarrollo y consolidación. Sin embargo, las acciones realizadas hasta el momento han resultado insuficientes y limitadas para asegurar la mejora continua de la calidad de la educación superior y para que la sociedad esté cabalmente informada de sus resultados.

---

<sup>128</sup> PRONAE 2001-2006. pp.183

<sup>129</sup> Ibidem pp.184

El reto es consolidar el sistema nacional de evaluación y acreditación de programas educativos no gubernamentales, sustentado en pares académicos de reconocido prestigio y solvencia moral, que provea de referentes a las instituciones para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos y coadyuve con la rendición de cuentas de las IES a la sociedad.

‡ La oferta de programas educativos de instituciones particulares se han expandido notablemente en los últimos años, contribuyendo con ello a la formación profesional de los mexicanos. En la actualidad existen instituciones particulares en todas las entidades federativas. Sin embargo el crecimiento de este sistema ha sido heterogéneo, por un lado, se han desarrollado instituciones que tienen logros significativos y han alcanzado un amplio prestigio social y, por el otro, han surgido numerosas instituciones pequeñas cuya calidad ha sido objeto de cuestionamientos a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por mejorar los requisitos y procedimientos para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por los gobiernos federales y estatales. Además, las instituciones particulares consideran que el marco normativo vigente dificulta la innovación y el desarrollo de las mismas, que existe una excesiva burocratización de los trámites, y los gobiernos no cuentan con suficiente capacidad para la evaluación y supervisión.

El reto es mejorar los requisitos para el otorgamiento del RVOE, simplificar los procedimientos, fortalecer la capacidad técnica de la evaluación y supervisión del gobierno federal y de los gobiernos estatales, y lograr acuerdos entre ellos para la aplicación homogénea del marco normativo y garantizar su cumplimiento. El marco normativo debe dejar a las instituciones particulares que muestren niveles de calidad satisfactorios, una mayor capacidad de gestión para permitir la innovación y la incorporación a los programas educativos de los avances de la ciencia y la tecnología con la celeridad que demandan los tiempos actuales.”<sup>130</sup>

Con base a lo anterior el mismo programa contempla en su objetivo estratégico Educación Superior de Buena Calidad indica las políticas y metas en materia de evaluación, las cuales

“buscan mejorar la calidad del sistema de educación superior y de los programas educativos que en él se ofrecen, se complementa con las correspondientes al objetivo estratégico de ampliación de la cobertura con equidad.”<sup>131</sup>

Es necesario precisar que este trabajo no pretende abordar todas y cada una de las políticas objetivo estratégico anteriormente mencionado, por ello retomo únicamente el objetivo particular 3 “Fomentar la mejora y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrecen las

---

<sup>130</sup> Ibidem pp.194-195

<sup>131</sup> Ibidem pp.203

instituciones públicas y particulares”<sup>132</sup>, y de la misma algunas líneas de acción que servirán para la propuesta de evaluación curricular en la que me ubico.

### Líneas de Acción<sup>133</sup>

- ÷ Fomentar que las instituciones de educación superior públicas y particulares, fortalezcan sus procesos de planeación y autoevaluación.
- ÷ Promover la evaluación diagnóstica de los programas educativos por parte de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- ÷ Alentar la Acreditación de programas educativos por organismos especializados reconocidos formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)
- ÷ Fomentar la conformación de organismos especializados de acreditación de programas educativos de carácter no gubernamental
- ÷ Formular criterios para la evaluación y acreditación de los programas académicos que sean impartidos mediante modalidades no escolarizadas y mixtas.
- ÷ Establecer mecanismos para apoyar a las instituciones en los procesos de acreditación de programas educativos y de certificación de sus procesos y gestión
- ÷ Fomentar que las Instituciones logren la certificación de sus procesos de gestión
- ÷ Mejorar los requisitos y procedimientos para el otorgamiento del RVOE de estudios del tipo superior y fortalecer la capacidad técnica del gobierno federal para el análisis de las solicitudes, así como para la supervisión.
- ÷ Establecer acuerdos con los gobiernos de los estados para aplicar criterios académicos comunes para el otorgamiento y mantenimiento del RVOE.
- ÷ Acordar la independencia de gestión de programas educativos de aquellas instituciones particulares de educación superior que satisfagan criterios de elegibilidad institucional y muestren niveles de calidad satisfactorios en los programas educativos que ofrecen, avalados por una instancia de acreditación con la cual la SEP convenga mecanismos para evaluar la calidad del servicio educativo.

## Criterios para la Evaluación y Acreditación

### FIMPES Y CIEES

La propuesta a continuación expuesta, intenta vincular tanto el marco teórico metodológico como normativo que regule el otorgamiento del RVOE en busca de una *Educación de Calidad* tal como lo estipula el PRONAE, en este sentido he considerado algunos criterios ya estipulados para la acreditación y evaluación, como FIMPES y CIEES al ser instituciones reconocidas formalmente por el COPAES, tal como lo establece el punto C.

---

<sup>132</sup> Ibidem pp. 211

<sup>133</sup> Idem.



**FIMPES**, por ser la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, la cual es una asociación civil de afiliación voluntaria que **acredita a las instituciones particulares** que han alcanzado altos estándares de calidad, así mismo cabe destacar que para la elaboración del PRONAE (pp.185) se consideraron propuestas de diversas instituciones, en las que se encuentra FIMPES.

Su **misión** se sustenta en “la superación de la IPES afiliadas con el fin de promover la mejora de la calidad de la educación superior en México”; su convicción se centra en “el desarrollo de un país que depende de la calidad educativa que en el se ofrece”

La federación entiende por **acreditación** “el resultado de la evaluación y mejora de la calidad educativa de las IES. Se basa en criterios y procedimientos objetivos establecidos, que guían el juicio profesional de los actores involucrados: profesores y funcionarios de las IES, equipos verificadores independientes, comisión permanente de dictaminación y la asamblea de la federación. Dicha acreditación es de tipo “Institucional”, ya que abarca todas las unidades académicas y los programas y servicios ofrecidos.

Los **criterios de acreditación** aplica a todos los servicios y programas de la institución y están diseñados para guiarlas en las etapas del proceso de acreditación y la mejora de los estándares de calidad. Se puede aplicar a todas las instituciones y se otorga la acreditación siempre y cuando cumpla adecuadamente con los requerimientos y estándares especificados en los criterios, los cuales son requerimientos obligatorios (169, contenidos en once capítulos relacionados con los procesos o elementos críticos de una institución).

Los criterios de acreditación se pueden resumir en:

- I ) Filosofía Institucional
- II ) Planeación y Efectividad
- III ) Normatividad, Gobierno y Administración
- IV ) Programas Académicos
  - IV.A) Programas Educativos
    - IV.a.1 ) Congruencia entre los objetivos del programa y la misión institucional
    - IV.a.2 ) Diseño, actualización y evaluación curricular
    - IV.a.3 ) Admisión, permanencia y titulación
    - IV.a.4 ) Profesorado, métodos de enseñanza y apoyos para la operación del programa
    - IV.a.5 ) Evaluación del aprendizaje
  - IV.B) Investigación y Difusión
  - IV.C) Extensión
    - IV.c.1 ) Educación continua
    - IV.c.2 ) Vinculación y cooperación académica

IV.c.3 ) Programas institucionales de servicio a la comunidad  
IV.c.4 ) Difusión cultural

V ) Personal Académico

V.a ) Contratación y Tiempo de Dedicación  
V.b ) Preparación Académica  
V.c ) Labor Docente  
V.d ) Evaluación  
V.e ) Desarrollo Académico, Profesional y Docente  
V.f ) Remuneración, Reconocimientos y Rescisión de Contratos

VI ) Estudiantes

VI.a ) Admisión  
VI.b ) Administración Escolar  
VI.c ) Desarrollo Académico  
VI.d ) Programas de Desarrollo Estudiantil

VII ) Personal Administrativo

VIII ) Apoyos Académicos

VIII.a ) Centros y Servicios de Información  
VIII.b ) Recursos de Informática, Comunicación, Electrónica y Apoyo Didáctico  
VIII.c ) Laboratorios y Talleres

IX ) Recursos Físicos

X ) Recursos Financieros

XI ) Educación a Distancia

XI.a ) Congruencia con la Misión Institucional  
XI.b ) Admisión  
XI.c ) Profesorado  
XI.d ) Servicios de Apoyo a los Estudiantes  
XI.e ) Evaluación

Por su parte, los **CIEES**, “Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior” fueron instituidos en de 1991 por la CONPES, en el marco de concertación entre la SEP y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con el objeto de apoyar los procesos del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior, que considera tres niveles de acción:

1. La autoevaluación, realizada por las propias instituciones de educación superior.
2. La evaluación interinstitucional por pares académicos, que efectúan los CIEES.
3. La evaluación global del sistema y subsistemas de educación superior, realizada por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC), la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Los CIEES son nueve cuerpos colegiados, integrados por académicos de IES representativos de las diversas regiones del país, que tienen a su cargo la evaluación interinstitucional de programas, funciones, servicios y proyectos ubicados en el quehacer sustantivo de las instituciones.

### **Su Objetivo General**

*Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior que imparte el país a través de la evaluación interinstitucional.*

### **Objetivos Específicos**

- ✦ Identificación de logros y deficiencias de los programas académicos y de las funciones de la institución.
- ✦ Análisis de las causas de estos logros y defectos.
- ✦ Formulación de recomendaciones para el mejoramiento de los programas y las funciones.

Sus **funciones**, establecidas por el CONAEVA, son:

1. La evaluación diagnóstica de programas académicos, de funciones institucionales y de proyectos. Ésta es la función principal de los CIEES y a la cual dedican los mayores esfuerzos.
2. La acreditación y reconocimiento de programas académicos. Ésta se realiza a través de órganos especializados en los que participan las instituciones educativas, los colegios y otras agrupaciones profesionales, los empleadores y el gobierno federal.
3. La dictaminación de proyectos.
4. La asesoría a instituciones de educación superior.

### **La acreditación**

La acreditación de una institución de educación superior se define como la demostración pública de la calidad de su organización, funcionamiento y sus servicios conforme a normas establecidas; es asegurar a la sociedad que la institución cumple con parámetros determinados para las funciones que realiza y las áreas que la integran; es una constancia de credibilidad.

Acreditar una institución significa que ésta tiene un propósito adecuado al sistema de educación superior y que cuenta con suficientes recursos, programas y servicios para lograr continuamente su propósito.

El fin de la acreditación debe ser mejorar la calidad de la educación superior y una forma de reconocimiento social de las instituciones, además de que las autoridades educativas podrán darle un uso particular, como la aprobación de proyectos y programas y la asignación de recursos.

## **Características del proceso de acreditación**

La acreditación es sujeta a aplicación a todas las instituciones de educación superior del país: las públicas y las privadas legalmente constituidas.

El medio para la acreditación deberá ser un proceso de evaluación que cumpla las siguientes características:

- ÷ Voluntario
- ÷ Crítico, riguroso y conciso
- ÷ Ético y responsable
- ÷ Periódico
- ÷ Externo
- ÷ Temporal
- ÷ Integral

## **Conformación**

Cada comité es una instancia colegiada formada por nueve miembros del personal académico (pares) y un experto en el área respectiva, quien funge como vocal ejecutivo. Los miembros son seleccionados por su formación y trayectoria a título personal y son renovados periódicamente. Asimismo, éstos deben ser expertos en la disciplina de su incumbencia, procesos pedagógicos, diseño curricular y administración educativa.

1. Administración y Gestión Institucional
2. Difusión y Extensión de la Cultura

Actualmente hay siete comités interinstitucionales para igual número de áreas del conocimiento que realizan la evaluación diagnóstica de programas de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y técnico superior.

3. Arquitectura, Diseño y Urbanismo
4. Ciencias Agropecuarias
5. Ciencias de la Salud
6. Ciencias Naturales y Exactas
7. Ciencias Sociales y Administrativas
8. Educación y Humanidades
9. Ingeniería y Tecnología

## **Evaluación Diagnóstica**

El CIEES considera que la evaluación diagnóstica o interinstitucional es una de varias formas de evaluación, busca, con un enfoque esencialmente constructivo, el conocimiento más sólido posible de los logros y deficiencias de la institución o programa evaluado y las causas de ambos, para definir acciones de mejoramiento; tiene por objeto apoyar a instituciones y programas educativos para elevar la calidad de sus servicios; la evaluación diagnóstica no califica, ni clasifica, ni discrimina, ni premia, ni castiga.

La evaluación diagnóstica, externa e interinstitucional que efectúan los CIEES se basa esencialmente en el principio de que la cooperación entre las instituciones, es un mecanismo eficaz y eficiente para lograr la superación del sistema de educación superior.

Se basa en la premisa de que el intercambio de experiencias, la formación de grupos de pares académicos con conocimientos especializados y la difusión de estos conocimientos es el camino que puede conducir a una auténtica elevación de la calidad de la educación superior.

La evaluación diagnóstica es, por tanto, esencialmente constructiva, es una evaluación cuyos resultados sirven de base para formular acciones de mejoramiento; es una evaluación que busca explicaciones racionales de los éxitos y los fracasos, para evitar éstos y multiplicar los primeros.

De esta manera, la evaluación diagnóstica debe estar a cargo de equipos interdisciplinarios de alta formación académica.

En el ámbito de la educación superior el diagnóstico es una tarea compleja, porque la reforma de las instituciones dedicadas a la ciencia y la cultura exige indagar su realidad compleja con los mismos recursos de la ciencia y de la cultura. Las instituciones de educación superior son intrincados sistemas sociales, encargados de una tarea eminentemente humana, como es la educación, y están estrechamente vinculados con otros sistemas y realidades sociales a su vez complejos. Por tanto, en su evaluación y transformación es imprescindible, entre otras cosas, la aplicación de los conocimientos y métodos más avanzados de las ciencias y de las humanidades.

La evaluación diagnóstica de programas de educación superior debe apoyarse en un marco teórico y conceptual explícito y consistente, que tome en cuenta los elementos pertinentes del conocimiento histórico, sociológico, filosófico, psicológico y antropológico. La definición de la

calidad de la educación y de las funciones de la evaluación educativa implica, además de la solución de complejos problemas técnicos y científicos, la adopción consciente y explícita de posturas y conceptos filosóficos y políticos claros.

### Procedimiento

El procedimiento empleado por los CIEES para llevar a cabo la evaluación diagnóstica se sintetiza en las siguientes seis acciones:

- ✦ **Carta de solicitud de evaluación.** Recepción de la carta signada por el rector de la institución expresando la decisión de que ésta y/o sus programas sean evaluados por los CIEES.
- ✦ **Recopilación de información documenta.** Se reúne la información estadística y documental sobre el programa o función que se va a evaluar.
- ✦ **Elaboración del prediagnóstico.** Se analiza detalladamente la información recopilada, así como también la autoevaluación de los programas de la institución, a fin de obtener la visión general de aquello que se va a evaluar.
- ✦ **Visita planeada a la institución.** Se realiza la visita debidamente planeada a la institución, a fin de complementar la información recopilada y comprender integralmente el programa o función a evaluar.
- ✦ **Elaboración del informe.** El reporte final de la evaluación diagnóstica presenta fundamentalmente las recomendaciones que el comité respectivo hace a la institución con el fin de apoyar la operación y mejorar la calidad de los programas o funciones evaluados.
- ✦ **Entrega del informe a las autoridades de la institución.** El comité respectivo entrega el reporte de evaluación diagnóstica al rector o director de la institución, a fin de comentar los resultados de la evaluación y sus recomendaciones. En la reunión de entrega de este documento se solicita a las autoridades de la institución enviar sus opiniones sobre la evaluación realizada por el Comité.

Los **Criterios** que utilizan los comités evaluadores son diversos, ya que cada uno de ellos considera los aspectos relevantes de su área de estudio. Sin embargo se pueden generalizar en los siguientes:

Filosófico	Recursos Financieros e Infraestructura
Normativo	Personal Académico
Conceptual	Egresados
Estudiantes	Eficiencia terminal
Programas de Estudio	Inserción Laboral del Egresado
Investigación vinculada con los procesos de Enseñanza- Aprendizaje	Resultados de la Investigación.
Organización y Gestión Académica y Administrativa	

---

# Elementos y Metodología

---

Toda vez que la SEP no tiene la capacidad para evaluar los programas de estudio que solicitan el RVOE al centrar únicamente sus procedimientos en gestiones administrativas abandonando los principios pedagógicos que sustentan dicha actividad, no se puede garantizar la calidad curricular, ya que esta actividad es carente de cualquier sustento teórico- metodológico y alejada del contexto social, económico, político y cultural en el que se encuentra inmerso.

En este sentido, atendiendo la naturaleza propia de la evaluación y considerando los aspectos teóricos, metodológicos y normativos estipulados en el PRONAE, considero que sería necesario realizar las siguientes acciones:

- A. Los Programas Académicos que cuentan con RVOE, deberán someterse a evaluación por parte de CIEES para mantener dicho reconocimiento.
- B. Para que las IES se encuentren dentro del programa de simplificación administrativa, deben de cumplir con el primer requisito -"A"- y acreditarse por FIMPES.
- C. Para aquellos programas que solicitan por primera vez del RVOE, la SEP debe incluir en sus procedimientos los siguientes criterios. Cabe destacar, que los mismos están basados en la teoría antes señalada conjunto los criterios de CIEES y FIMPES.

## C.1 Fundamentación

---

C.1.1 Marco Filosófico

C.1.2 Marco Conceptual

C.1.3 Marco Normativo

C.1.4 Diagnóstico de necesidades

C.1.5 Diagnóstico y prospectiva del programa

C.1.6.Campo Laboral

C.1.7 Oferta Educativa

## C.2 Perfil Profesional

---

C.2.1 Perfil de Ingreso

C.2.2 Perfil de Egreso

### C.3 Organización Curricular

C.3.1 Objetivos: General y Particular

C.3.2 Plan de Estudios

C.3.3 Programa de Estudios

### C.4 Organización Académica y Administrativa

C.4.1 Recursos Físicos

C.4.2 Planta Docente

### C.5 Propuesta de autoevaluación Institucional

C.5.1 Organización Curricular

C.5.2 Organización Académica

C.5.3 Organización Administrativa

(procesos de comunicación entre la planta docente, alumnos, administrativos) (infraestructura, finanzas y personal administrativo)

- D. El RVOE que se otorga al punto “C”, deberá ser temporal y estar condicionados a un año después de que egrese la primera generación.
- E. Dicha condición se refiere también al punto “A”. De esta manera, los programas deberán presentar ante SEP su evaluación para mantener el RVOE, de no ser así se les retirará dicho reconocimiento.
- F. Los programas ya registrados que requieran una actualización o modificación deberán presentar su evaluación por CIEES.

Con base a lo anterior, la función principal de la SEP, a través de la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior en materia del RVOE, será:

- A. Verificar, controlar, registrar y dar seguimiento a los trámites de RVOE de tipo superior de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia.
- B. Para ello, considero necesario establecer convenios con los CIEES para evitar cualquier tipo de colusión interna.



## Aplicación y Metodología de la Evaluación

Tipo de Evaluación (Frida Díaz)	Momentos en el Diseño en que se ubica	CRITERIOS FIMPES Acreditación Institucional	CRITERIOS CIEES Evaluación de programas
Contexto	Fundamentación	Filosofía Planeación y Efectividad Normatividad Gestión y Administración	Filosófico Normativo Conceptual
Entrada e Insumos	Perfil Profesional	Estudiantes	Estudiantes
	Organización Curricular	Programas Académicos Educación a Distancia	Programas de Estudio Investigación Vinculada con Procesos de enseñanza - aprendizaje
Proceso	Curso en Acción o Implantación	Personal Administrativo Recursos Físicos Recursos Financieros Personal Académico	Organización y Gestión Académica y Administrativa Recursos Financieros e Infraestructura Personal Académico
Producto	Permanente Global	Todos los Criterios	Egresado Eficiencia Terminal Inserción (seguimiento del egresado) Resultado de la Investigación

En este apartado no me gustaría ser reiterativa en mis comentarios, pues a lo largo de la elaboración del presente informe me enfrenté con diversas controversias y expectativas. De inicio, al buscar un enfoque pertinente a mis intereses toda vez que mi intención no fue elaborar un documento por sí solo informativo. Por el contrario, mi principal objetivo se basó en la valoración de lo que para mí representó un acercamiento constante al objeto a estudiar.

Aspectos importantes por considerar son que en primer lugar me topé con la ausencia de estudios previos que me sirvieran de referencia para abordar el tema, es decir, no encontré ninguna investigación relativa al otorgamiento del reconocimiento y menos a la evaluación que realiza la Secretaría; en segundo lugar, el hecho de no haber coincidido con ningún marco teórico-epistemológico que sustenta a los procesos de evaluación que ahí se realizan y, en tercer lugar, el haber comenzado mi primera experiencia laboral en una dependencia gubernamental.

En este sentido, el principal interés por redactar mi experiencia fue compartir los conocimientos adquiridos como analista encargada de realizar la evaluación curricular, pero sobre todo, dar a conocer lo que para mí era desconocido pero ahora se que es trascendental, pues ahí nacen los cientos de programas de estudios que imparten los particulares que a su vez forman a una gran cantidad de profesionales en nuestro país. Actualmente la matrícula que atienden los particulares asciende a los 757,800<sup>134</sup> alumnos, para atenderlos existen 1,053<sup>135</sup> instituciones privadas, de las cuales 671<sup>136</sup> cuentan con el RVOE otorgado por la DIPES/DGES.

El desarrollo del trabajo, me dió la oportunidad de indagar en diversas áreas educativas, como la política, la administrativa, la legislativa, así como ahondar en temas concernientes a la evaluación y acreditación tanto en contenidos teóricos como programáticos, tal es el caso de CIEES, FIMPES y COPAES. Esto me da la pauta para elaborar una propuesta que considerara nuevos elementos para ser abordados con la finalidad de abatir las tan nombradas “*Universidades Patito*” que tanto proliferan y están tan de moda en nuestra sociedad. Esto a través de la evaluación constante de organismos externos a la SEP, pues concibo que si no lo hace esta dependencia, sí

---

<sup>134</sup> Fuente: DGES/ DPEES/ Subdirección de Estadística/ Base 911, actualizado a marzo de 2004

<sup>135</sup> Idem.

<sup>136</sup> Fuente: <http://www.sesiedrip.sep.gob.mx>

existen otras instituciones sustentadas en regulaciones encaminados a la búsqueda y mejora constante de la calidad educativa del nivel superior.

Con lo anterior no intento desvirtuar, ni mucho menos ser pretenciosa en mis consideraciones; sin embargo, considero que después de la elaboración técnica del informe, de los nuevos conocimientos adquiridos tanto racionales como empíricos y con base a mi perfil profesional, era conveniente ir más allá de la representación informativa, admitiendo de antemano que el tema es en todo *sui géneris* al dar la pauta a la indagación y valoración de la evaluación curricular en sus diversos tiempos y espacios, no como un proceso acabado, sino como una práctica que trasciende a la innovación y a la rutina.

Asimismo, me dió la oportunidad de valorar que si bien la evaluación curricular no es lo pedagógicamente esperado, sí merece denominarse evaluación, ya que se somete al análisis de ciertos indicadores y parámetros establecidos, dirigidos a un fin que conlleva a la toma de una decisión (otorgar o negar el reconocimiento), y aunque en su mayoría dichos modelos son técnicos no son vanos, es decir, la evaluación existe pero no es como debiera de ser, afirmando que es necesario valorarla en su alcance e importancia.

Finalmente, mi caminar en la Dirección General de Educación Superior, me reditúa en conocimientos antagonistas a los adquiridos en el aula, pero de igual relevancia en mi constante formación profesional; me ha dado la oportunidad de convivir, dialogar y aprender de cada uno de los compañeros de oficina, así como con los encargados, directivos y demás gestores de instituciones tanto públicas como privadas, lo que me permite reflexionar sobre las diversas visiones y concepciones entorno a mi objeto de estudio: la educación; reiterando que ésta, al igual que la vida, depende del cristal con que se mire, que es un proceso inacabado, no perfecto pero perfectible a través de la construcción permanente del ser humano.

*“No hay más que dos clases de hombres, los que destruyen y los que construyen.  
Hacer de la educación una cruzada y un misticismo sin fe en lo trascendental,  
no realiza obra alguna que merezca el recuerdo...”*

*José Vasconcelos.*

**Acuerdo No. 279.**

Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior.  
Diario Oficial, México, lunes 10 de julio de 2000.

**Guía para la Gestión del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.**

SEP/ SESIC, México 1999

**Ley de Profesiones.** Ed. Pac. México 2000

**Manual para la Coordinación de Procedimientos.** SEP. México

Procedimiento P-DIPES-01.SEP, SESIC,  
Dirección General de Educación Superior, fecha de emisión 2002-09-02.

**Programa Nacional de Educación 2001-2006** Poder Ejecutivo Nacional, México.

**Reglamento Interior de la SEP.** Diario Oficial de la Federación.

Publicado el 20 de diciembre de 2002

**Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Comité de Administración y Gestión Institucional.**

Marco de Referencia para la Evaluación de la Administración y Gestión en las Instituciones de Educación Superior.

Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior. México, Mayo 1997

**Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Comité de Difusión y Extensión Cultural.** Marco de Referencia para la Evaluación.

Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior. México, Junio 1996

**Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.**

Más de una Década de impulso a la calidad de la educación superior en México.

Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior. México, 2003

**Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior.**

Sistema para el Ingreso y Permanencia en la FIMPES a través del fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Nueva Guía 1999, Aprobada por el Consejo Directivo del 5 de agosto de 1999.

- Bloom, Benjamín.** Taxonomía de los objetivos de la educación. Ateneo, Buenos Aires, 1973
- De Alba Alicia** coordinadora, El Currículo Universitario. De cara al nuevo milenio. UNAM, 1997
- De Ibarrola, María.** Dinámicas de Transformación del Sistema Educativo Mexicano. Documento de transformación interna del DIE-CINESTAV. 1993. s/p
- Díaz Barriga, Ángel.** Ensayos sobre la Problemática Curricular. Editorial Trillas, México 1977.
- Díaz Barriga, Frida. et. al.** Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior. Editorial Trillas, México 1999.
- Dietrich Steffan, Heinz.** Globalización y Educación en América Latina. Memoria del “Simposio Internacional sobre Formación Docente”. Modernización educativa y globalización. U.P.N. – S.E.P., México 1995
- Hierro, Graciela.** Naturaleza y Fines de la Educación Superior. UNAM, México 1994
- Ralph W. Tyler.** Principios Básicos del Currículo. Editorial Troquel, Buenos Aires Argentina. 1973.
- Raquel Glazman, De Ibarrola María.** Diseño de Planes de Estudio. CISE-UNAM, México, 1978
- Ruiz Larraguivel. Estela.** Propuesta de un Modelo de Evaluación Curricular para el Nivel Superior, *Una orientación cualitativa.* Cuadernos del CESU No. 35, UNAM, México 1998.
- Taba, Hilda.** Elaboración del Currículo. Editorial. Troquel. S.A., Buenos Aires, 1974

#### Páginas Web Consultadas

http://

- + [www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)
- + [www.observatorio.org](http://www.observatorio.org)
- + [www.fimpes.ur.mx](http://www.fimpes.ur.mx)
- + [www.sesic.sep.gob.mx](http://www.sesic.sep.gob.mx)
- + [www.sesic2.sep.gob.mx](http://www.sesic2.sep.gob.mx)
- + [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx)

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CGUT	Coordinación General de Universidades Tecnológicas
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CIFRHS	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAEVA	Comisión Nacional de la Evaluación Superior
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
DGES	Dirección General de Educación Superior
DEC	Departamento de Evaluación Curricular
DSIP	Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
IPES	Instituciones Particulares de Educación Superior
LGE	Ley General de Educación
PRONAE	Programa Nacional de Educación
PRONAES	Programa Nacional de Educación Superior
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEIT	Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESI	Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica
SNPPES	Sistema Nacional de Planeación Permanente de Educación Superior
SR	Subdirección de Reconocimiento